CONTRATO No. 4600104685 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1° DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INFORME No. 5
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (11/12/2025)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364
NIT:	901931233-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.785.874
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($3.377.916.849) incluido IVA
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($3.377.916.849) incluido IVA
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO: 21 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104685 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Distrital 835 de 2021, 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

El CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364 durante el período de verificación comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025, realizó la interventoría del contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental del Distrito de Medellín, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato:

- Seguimiento Técnico: El Interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha velado por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato vigente para la prestación del servicio de alumbrado público y la normatividad local y nacional vigente.

- Seguimiento Administrativo: El Interventor ha exigido al contratista durante el periodo de verificación, la presentación de las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguros de vida y pólizas, Igualmente ha realizado el seguimiento a la correspondencia y comunicaciones que se han generado con ocasión de la ejecución del contrato objeto de la interventoría, además a las gestiones necesarias ante EPM para adelantar el trabajo de campo y de suministro de la información para el Distrito.

- Seguimiento Financiero: El Interventor durante el periodo que reporta el presente informe, ha realizado las verificaciones a que ha dado lugar sobre el valor de las Unidades Constructivas que hacen parte o van a hacer parte del Sistema de alumbrado público e iluminación ornamental y de los demás determinantes del precio del servicio. Igualmente ha realizado el seguimiento al precio del servicio, para lo cual se suscribió el acta de facturación para el periodo correspondiente en donde se calcula el valor de la administración, operación, mantenimiento y uso de la infraestructura de alumbrado público, y con base en la cual se autoriza el pago periódico por el precio del servicio.

- Seguimiento Jurídico: El Interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha realizado el control y seguimiento legal a la prestación del servicio de alumbrado público y a los aspectos jurídicos dentro de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que garanticen el cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual, sin que se hayan presentado alertas referentes a la prestación del servicio y cambio de normatividad relacionada del objeto, durante este periodo.

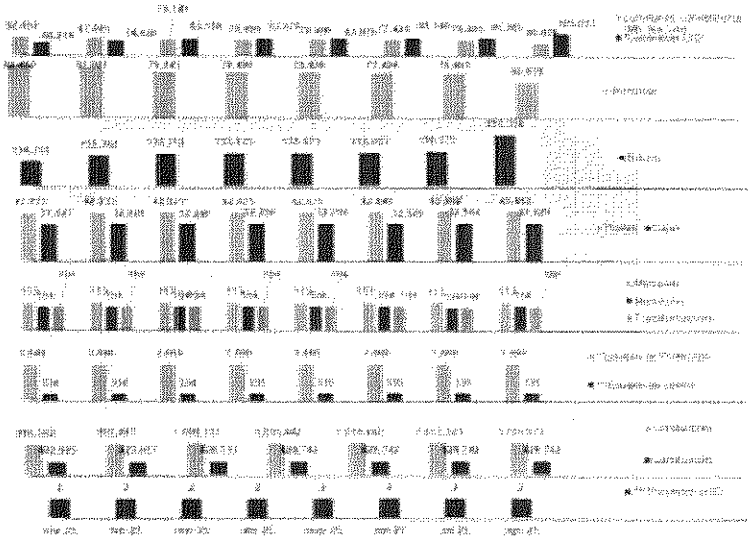
- Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor durante el periodo de verificación del presente informe ha realizado los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales. Por lo expuesto anteriormente el interventor ha revisado todos los documentos técnicos e insumos del componente ambiental producto del contrato objeto de interventoría.

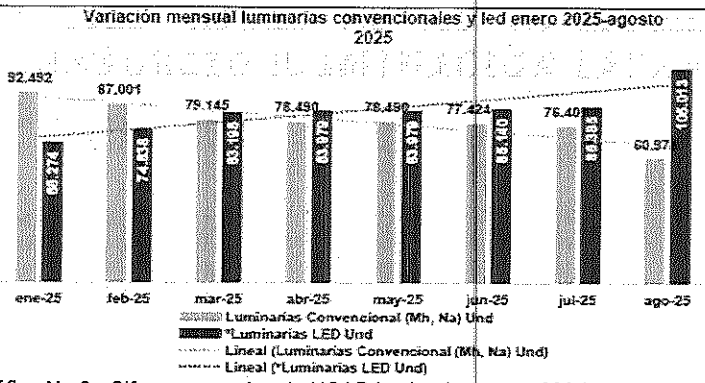
- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

A continuación, se presenta la gestión realizada por parte de la Interventoría en el desarrollo de sus obligaciones, según las actividades previstas en la matriz de planificación de la prestación del servicio de alumbrado público Cód. DE-GSPD-010 de Isolución:

Obligación	Entregable
1. Supervisar la actualización del Sistema de	**1.1. Verificación de unidades constructivas en terreno para ingreso al SIAP.** **1.1.1. Matriz de variación de UCAP, con variación mensual, aumento anual, aumento por vigencia y cifras globales del SIAP.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del Distrito.	La facturación del servicio de alumbrado público se efectúa mes vencido, conforme al procedimiento definido con el operador del servicio y las disposiciones contractuales aplicables. Al cierre del presente informe, se dispone de la facturación correspondiente al mes de septiembre de 2025, la cual refleja el consumo registrado durante agosto de 2025. En la siguiente grafica se presenta la evolución mensual de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP), evidenciando las variaciones en número, tipo y estado operativo identificadas a lo largo de la vigencia contractual.Asimismo, se incluye el acumulado agosto de 2025, elaborado con base en información consolidada y validada en el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), fuente oficial de seguimiento técnico y operativo del sistema.  Gráfica No 1. Variación Mensual de las Unidades constructivas de alumbrado Público UCAP. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025). Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 1.1.1 MATRIZ DE VARIACIÓN UCAP** **1.1.2. Matrices de variación de cantidad de luminarias por tipo de fuente y por tipo de UCAP, indicando variación mensual, aumento anual, aumentó por vigencia y cifras globales del SIAP.** Durante este período, la interventoría realizó el seguimiento técnico y estadístico de la evolución mensual de luminarias instaladas, con sus respectivas variaciones acumuladas por vigencia contractual, así como el total consolidado de luminarias a agosto de 2025, verificando la consistencia entre los datos de infraestructura (inventario físico) y la facturación reportada, como se muestra en la siguiente grafica.



Gráfica No 2. Cifras mensuales de UCAP luminarias enero 2025 a agosto 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

(1) Los proyectos derivados de obligaciones urbanísticas, ejecutados por terceros cuya infraestructura eléctrica y luminotécnica pasa a ser propiedad del Distrito, una vez recibida a través de un acta de recibo de obra.
(2) Los proyectos de expansiones vegetativas orientadas a la atención de nuevos desarrollos urbanos o áreas de crecimiento poblacional, ejecutados por el operador de servicio EPM.
(3) Los proyectos estratégicos del Distrito, vinculados a planes o intervenciones especiales en el espacio público, ejecutados por entes descentralizados del Distrito.

Nota:
Se aclara que, para la factura de junio de 2025 (consumo de mayo de 2025), en la reunión de corte de facturación de energía realizada el 27 de mayo de 2025, se acordó de manera concertada entre las partes (Operador del Servicio EPM, SSPP e Interventoría), que la facturación correspondiente a las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Uso (AOM+U), así como al consumo de energía del sistema de alumbrado público, se efectuaría con base en los valores registrados en el mes de abril de 2025; por ende, su valor fue cero. Para las siguientes facturas de julio-agosto-septiembre 2025, consumos junio-julio-agosto respectivamente, solo ingresaron proyectos de modernización.

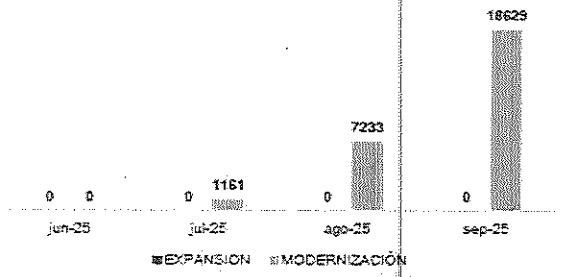


Figura 1. Luminarias LED en factura por Modernización y Expansión. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 1.1.2 MATRIZ_VARIACIÓN_CANTIDAD_LUMINARIAS**

1.1.3. Informe de análisis de las capas georreferenciadas para el ingreso al SIAP, considerando mínimamente las UCAP retiradas, nuevas y otros acordes con el tipo de UCAP.

El 16 de septiembre de 2025, la interventoría al servicio del alumbrado público recibió por parte del operador EPM el aforo preliminar de luminarias correspondiente al mes de septiembre, mediante el correo electrónico «RV: Aforo preliminar septiembre 2025». La capa preliminar incluyó un total de 176.031 luminarias.

Tras la verificación de la información, se evidenció que una parte significativa correspondía a la actualización de puntos luminosos modificados en terreno por el operador, asociados a proyectos de modernización, expansión y actividades de mantenimiento. Asimismo, se identificaron puntos duplicados, puntos sin código de proyecto y otros con información incompleta, lo que impidió su validación.

La interventoría pudo aprobar para ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE) únicamente la información verificada y avalada; el resto sería aprobado una vez cumpliera con los requisitos técnicos y normativos establecidos para cada proceso.

De acuerdo con la información verificada y aprobada por la interventoría del Consorcio LATAN, se otorgó aprobación para ingreso al aforo en septiembre de luminarias del mes de julio de 2025, a los siguientes proyectos de modernización:

•437600 LAS INDEPENDENCIAS
•223796 TOSCANA
•394989 LOS ALCAZARES
•175190 BERLÍN
•213033 LA FRANCIA
•153895 PRADO
•318077 PICACHITO
•264204 GRANIZAL Y EL COMPROMISO
•267777 LA SALLE
•156833 BELLO HORIZONTE
•176575 VILLA DEL SOCORRO
•249048 ALEJANDRO ECHAVARRIA
•269034 PEDREGAL
•367142 SANTA MARGARITA
•261654 SAN MIGUEL Y LA LADERA
•319250 ENCISO
•384353 ROBLEDO
•318758 LORETO
•404055 ZONA EXPANSIÓN ALTOS DE CALASANZ
•127012 SAN DIEGO
•216042 MANRIQUE ORIENTAL
•124074 ALTAMIRA
•337712 SAN ANTONIO
•123406 JARDÍN BOTÁNICO
•438651 LAS PALMAS
•126986 BARRIO COLÓN
•342145 EL PINAL
•339535 LOS MANGOS

Una vez surtida la fase de conciliación de información con el operador el servicio, se aprueba para el aforo de luminarias del mes de septiembre de 2025 un total de 168.618 luminarias, mediante el correo «LATAN-0430: Respuesta correo "Aforo septiembre 2025"» Adicionalmente, y como información complementaria, fueron reportadas por el operador del servicio, las capas georreferenciadas de postes, transformadores, caja de distribución, conductor secundario, control AP, canalización.

Item	Unidad de Medida	Cantidad por atributo		Cantidad total
Luminarias	Unidad	119.435 2.565 46.618	LED MH Na	168.618
Postes	Unidad	28.983 3.203 3.330 11.586	Concreto Madera Metálico Fibra de Vidrio	46.507
Transformadores	Unidad	19 46 26 4 1 1 4	10 kVA 15 kVA 25 kVA 37 kVA 45 kVA 50 kVA 75 kVA	100
Caja de distribución	Unidad	10.008		10.008
Conductor Secundario	Metros	1.001.578,1		1.001.578,1
Control AP	Unidad	308		308
Canalizacion	Metros	*Sin Información		*Sin información

Tabla No 1. Capas georreferenciadas recibidas con las cantidades asociadas. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Para este periodo la realizo el análisis de las capas georreferenciadas teniendo en cuenta la distribución político-administrativa del Distrito, de la siguiente manera:

Total de luminarias: 168.618

- Zona urbana: 143.741 (85,25%) – cobertura en 16 comunas.
- Zona rural: 24.877 (14,75%) – cobertura en 5 corregimientos.

Distribución por tecnología:

- LED: 119.435 (70,83%)
- Sodio (Na): 46.618 (27,65%)
- Halogenuro Metálico (MH): 2.565 (1,52%)

Consumo energético:

- Calculado según cantidad de luminarias y potencia instalada por comuna/corregimiento.
- Comuna 10 presenta el mayor consumo, asociado a la alta concentración de luminarias en zonas de interés municipal y departamental (parques, espacios públicos, equipamientos).

Avance de modernización:

- 70,83% del parque lumínico corresponde a tecnología LED.
- Distribución del avance por zonas:
  - 2 comunas/corregimientos: 0–25%
  - 3 comunas/corregimientos: 25–50%
  - 8 comunas/corregimientos: 50–75%
  - 8 comunas/corregimientos: 75–100%

Mayor avance: Comuna 14 (El Poblado) y Comuna 16 (Belén).
Menor avance: Corregimientos 50 (San Sebastián de Palmitas) y 80 (San Antonio de Prado).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 1.1.3 CAPAS_GEORREFERENCIADAS** y las carpetas anexas:

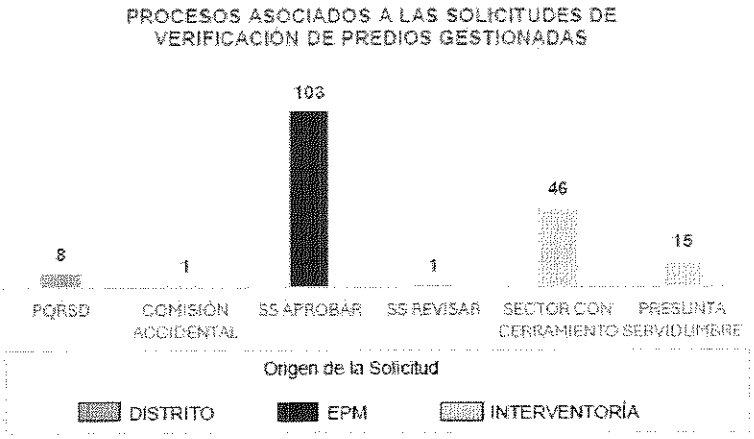
•CAPAS_GEORREFERENCIADAS
•Correo LATAN-0430 Aforo preliminar septiembre
•ESTADISTICOS_MDE_SEPTIEMBRE_2025

1.1.4. Informe de prestación del servicio de alumbrado público derivados de la verificación de predios.

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría emitió 22 comunicaciones relacionadas con 25 solicitudes de predios, con el fin de consultar ante la titularidad de cada uno, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los diferentes procesos gestionados por la interventoría.

En el transcurso de la vigencia contractual, la interventoría a gestionado un total de 174 predios para la verificación de titularidad, derivados de procesos como PQRS, comisiones accidentales, solicitudes de aprobación y revisión, sectores con cerramiento y verificación de presuntas servidumbres.

El Distrito se encuentra realizando las gestiones en la base de datos catastral, con el fin de dar respuesta a las consultas realizadas por la interventoría.



Gráfica No 4. Cantidad de solicitudes gestionadas por la interventoría en el transcurso del contrato (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Se anexa cuadro de seguimiento a las solicitudes de predios con el detalle para cada uno de los predios gestionados y las comunicaciones enviadas para cada trámite.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 1.1.4 VERIFICACION_PREDIOS**, y las carpetas anexas:

•COMUNICACIONES_SEPTIEMBRE_2025
•GESTIÓN_VERIFICACION_PREDIOS

1.1.5. Recibo de obra civil y eléctrica de los proyectos de modernización.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025, el Consorcio de Iluminación LATAN llevó a cabo actividades de programación, verificación y control relacionadas con la modernización del sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín. Durante este mes, los días 05, 12, 22 y 29 de septiembre, la interventoría recibió por parte del operador del servicio – EPM – cuatro entregas correspondientes a un total de 21 proyectos de modernización, los cuales en conjunto suman **9.226 puntos luminosos.**

Aprobación de puntos por revisión convencional de Modernización: De las entregas previamente relacionadas, la 33 y 34 fueron verificadas en su totalidad, lo que corresponde a 10 proyectos de modernización. Asimismo, de la entrega 35 se verificó 1 proyecto, alcanzando un total de 11 proyectos revisados por la interventoría pertenecientes a los lotes de septiembre. Durante el proceso de validación técnica, se evidenciaron avances significativos en la calidad de la ejecución por parte del operador del servicio (EPM). Como resultado, 8 de los 11 proyectos fueron aprobados mediante revisión convencional en el cumplimiento de los lineamientos definidos por la interventoría.

La Interventoría resalta la necesidad de mantener la aplicación de estrategias de mejora continua, sustentadas en los acuerdos técnicos establecidos con el operador del servicio en el mes de julio de 2025, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los estándares de calidad, seguridad y conformidad normativa exigidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y las normas internas de EPM.

Para los 10 proyectos restantes, la interventoría emitirá el concepto técnico oficial en el mes de octubre de 2025, una vez concluya el proceso de validación documental y normativa

Adicionalmente, durante el mes de septiembre de 2025 la interventoría emitió el concepto técnico oficial para 10 proyectos de modernización que habían sido entregados por el operador en el mes de agosto de 2025. La evidencia se encuentra en los anexos del entregable 1.1.5 Entrega de proyectos de modernización y el 2.1.3 obras eléctricas ejecutadas por el operador.

Por lo tanto, como resultado del proceso de verificación convencional realizado durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría aprobó un total de 11 proyectos de modernización del sistema de alumbrado público. Estos proyectos, que cumplieron con los requisitos normativos y técnicos exigidos, representan un avance del 71.47 % en el cumplimiento del plan de modernización, sumando en total 4.377 puntos luminosos.

Aprobación de puntos por plan de subsanación: en el marco de los acuerdos establecidos entre la interventoría y el operador del servicio (EPM) el 1 de julio de 2025, relacionados con el proceso de subsanación de observaciones identificadas durante la verificación de proyectos de modernización, se realizó la revisión técnica y documental de 14 proyectos correspondientes a entregas anteriores.
Para esta actividad se aplicó un procedimiento de verificación en terreno mediante muestreo, basado en la norma NTC-ISO 2859-1, con el fin de validar la correcta ejecución de las actividades correctivas reportadas. Como resultado, la totalidad de los proyectos fueron aprobados por cumplimiento del proceso de subsanación, los cuales representan 6.962 puntos luminosos que serán incorporados al Modelo de Energía del Distrito de Medellín.

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría validó un total de 35 proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, distribuidos de la siguiente manera:

- 11 proyectos correspondientes a entregas realizadas por EPM en septiembre de 2025.
- 10 proyectos recibidos en agosto de 2025, cuyo concepto técnico fue emitido en septiembre.
- 14 proyectos aprobados por cumplimiento del proceso de subsanación, correspondientes a entregas de periodos anteriores.

De estos 35 proyectos evaluados, 25 fueron aprobados en su totalidad, sumando un total de 11.339 puntos luminosos autorizados para su ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE).

Avance de la modernización y plan de desarrollo 2025: Durante septiembre de 2025, la interventoría registró un avance significativo en la modernización del alumbrado público del Distrito. En este periodo, la interventoría viabilizó un volumen importante de proyectos, incluyendo entregas recientes y conceptos técnicos de periodos anteriores verificados mediante el proceso de subsanación. Gracias a estas acciones, se autorizó la incorporación de 11.339 nuevos puntos luminosos al Modelo Digital de Energía (MDE), reflejando la efectividad de las estrategias de seguimiento y control implementadas.

Al cierre del mes de septiembre de 2025, la interventoría reporta un acumulado de 54.903 puntos luminosos aprobados, equivalente al 78,4% de avance frente a la meta establecida en el Plan de Desarrollo. Este resultado evidencia el progreso sostenido del programa y la consolidación de procesos más ágiles en la revisión y subsanación de proyectos, en articulación con el operador del servicio.
Proyecciones

De mantenerse esta dinámica, y siempre que el operador continúe entregando proyectos con altos estándares técnicos o subsane oportunamente los pendientes, el Distrito se encuentra en una posición favorable para cumplir integralmente las metas de modernización en los plazos previstos.

Detalle de ejecución en 2025

Lotes recibidos: 27 lotes distribuidos en 133 proyectos, con un total de 62.323 luminarias entregadas por EPM.

Contratista Interventoría DEPI S.A.S. (primer trimestre): 8 lotes, 43 proyectos, 17.108 luminarias (15.561 ingresadas al MDE).

Contratista Consorcio Iluminación LATAN (actual interventoría): 19 lotes, 90 proyectos, 45.215 luminarias.

Verificación en terreno: 42.914 puntos luminosos.

Carga en MDE: 34.466 luminarias bajo gestión del Consorcio Iluminación LATAN.
Avance acumulado en 2025: 50.027 puntos luminosos ingresados al sistema, equivalente al 71,46% de la meta.

Cabe resaltar que la diferencia entre puntos aprobados y luminarias cargadas en el MDE obedece a que algunos proyectos fueron aprobados después del cierre del periodo de carga, por lo que su incorporación se realizará en el siguiente periodo.

Plan de Desarrollo a nivel global: El Plan de Desarrollo del Distrito de Medellín establece para 2025 la meta de modernizar 134.887 luminarias dentro del objetivo global de 160.000 puntos luminosos.

A la fecha del informe, se han incorporado 118.625 luminarias al Modelo Digital de Energía (MDE), resultado de:

- 68.598 luminarias aprobadas en 2024.
- 50.027 luminarias avanzadas en 2025.

Este acumulado representa un 87,94 % de cumplimiento, quedando 16.262 luminarias pendientes para alcanzar la meta anual. El avance refleja la efectividad de las estrategias de control y el trabajo conjunto entre interventoría, operador y administración Distrital. Sin embargo, para cumplir la meta en el plazo previsto, se requiere que el operador mejore la calidad de las entregas, reduzca devoluciones y agilice las subsanaciones

Esta información es revisada y validad por el Distrito en el **ANEXO 1.1.5 REC_PROY_MODERNIZACIÓN**

1.2. Verificación alumbrado público en predios privados con fajas de servidumbres.

1.2.1. Informe de la verificación de existencia de UCAP en servidumbres.

En relación con la verificación de la existencia de UCAPS en presuntas servidumbres, durante la vigencia del contrato, la interventoría ha identificado 15 sectores con presuntas servidumbres. Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría envió al Distrito la solicitud de verificación de predios de los 7 sectores que cumplen con esta condición.

ITEM	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	RADICADO SOLICITUD DE PREDIOS	FECHA DE ENVIO DE SOLICITUD
1	CR 78 No 4A Sur 120	Belen	16	769-512-MED	31/09/2025
2	CR 34 CL 68 - 36	Manrique	3	769-511-MED	31/09/2025
3	CL 68 CR 31 A 33	Manrique	3	769-515-MED	31/09/2025
4	CR 34 CL 71A - 50	Manrique	3	769-521-MED	31/09/2025
5	CL 71C CR 34 - 31	Manrique	3	769-517-MED	31/09/2025
6	CR 36A CL 66G - 33	Manrique	3	769-516-MED	31/09/2025
7	CL 66C CR 37 - 33	Manrique	3	769-514-MED	31/09/2025

Tabla No 2. Sectores con presuntas servidumbres en proceso de verificación. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada por la su en el **ANEXO 1.2.1 SERVIDUMBRES** y las carpetas anexas:

•SECTORES_CON_SERVIDUMBRES
•SERVIDUMBRES_SEPTIEMBRE_2025

1.3. Verificación alumbrado público en sectores con cerramientos (unidades cerradas)

1.3.1. Informe de los sectores cerrados con infraestructura de alumbrado público.

Durante el mes de septiembre de 2025, la Interventoría realizó seguimiento técnico y administrativo a 6 (seis) sectores con cerramiento, asociados a 6 (seis) predios que cuentan con infraestructura del sistema de alumbrado público en su interior. Estas condiciones podrían representar presunto incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 943 de 2018, que regula el uso y acceso al espacio público y la preservación de bienes de uso común.

CBML	Dirección	Radicado Solicitud de predios	Fecha de envío solicitud a SSPP	UCAP	Tipo de Fuente	Potencia [W]	Cantidad de luminarias en sitio
Sin CBML	CR 29 CL 59 - 52 INT 104	769-519-MED	24/09/2025	5200217	Na	70	1
308022004	CR 34 CL 68 - 45	769-509-MED	24/09/2025	5200270	LED	44	1
Sin CBML	CL 68A CR 28 - 70	769-516-MED	24/09/2025	5200217	Na	70	1
Sin CBML	CR 33 71B - 9	769-520-MED	24/09/2025	5200217	Na	70	3
Sin CBML	CL 71C CR 34 - 83	769-518-MED	24/09/2025	5200270	LED	44	1
80000840040	CL 44B SUR CR 85-35	769-513-MED	24/09/2025	5200217	Na	70	1

Tabla No 3. Predios con Cerramiento. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 1.3.1 CERRAMIENTOS** y sus subcarpetas:

•CERRAMIENTOS_SEPTIEMBRE_2025
•SECTORES_CON_CERRAMIENTO

1.4. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Distrito defina para tal efecto.

1.4.1. Informe de verificación de la información de alumbrado público en la página web del Distrito.

Durante el mes de septiembre de 2025, la Interventoría del servicio de alumbrado público efectuó el seguimiento al funcionamiento del aplicativo Web MapGIS del sistema de mapas de Medellín, verificando su acceso y operatividad través del enlace oficial:

https://www.medellin.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?aplicacion=1&css=css/app_mapas_medellin.css

en este periodo la interventora identifico algunas limitaciones de ingreso para la consulta del aplicativo Web de manera ocasional, debido a intermitencias cortas asociadas a fallas en el servidor de datos del Distrito.

En el aplicativo se tienen visibles las capas de Luminarias, Postes y Transformadores de Alumbrado Público, en el servicio de imagen «Vivienda, Ciudad y Territorio», en el Feature "Alumbrado Público".

	Durante el mes de septiembre de 2025 se realizó la verificación de la actualización de la información aprobada para mes de agosto de 2025, enviada para actualización a final del mismo mes (agosto de 2025), evidenciando la correcta actualización en la plataforma geográfica del Distrito. La actualización se verificó mediante la metodología de muestreo de la NTC-ISO 2859-1, se anexa la evidencia de la verificación realizada en el archivo «ACTUALIZACION_ MapGIS». El 30 de septiembre de 2025, la interventoría envió al Distrito la solicitud de actualización de información del MapGIS con las capas de luminarias, postes y transformadores aprobadas para el corte del mes de septiembre de 2025, mediante la comunicación «LATAN-0456 Solicitud de actualización MapGIS»; La actualización de esta información será verificada durante el mes de octubre de 2025. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **ANEXO 1.4.1 ACTUALIZACIÓN_MapGIS** y las carpetas anexas: •ACTUALIZACION_SEPTIEMBRE2025 •VERIFICACIÓN_MapGis
2. Revisión del estudio técnico de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público del Distrito de Medellín.	**2.1. Inspeccionar las obras de expansión y modernización de proyectos del sistema de alumbrado público.** Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2025, la Interventoría llevó a cabo actividades de seguimiento e inspección técnica orientadas a verificar la calidad, viabilidad y cumplimiento normativo de los proyectos de alumbrado público en el Distrito de Medellín. Estas acciones hicieron parte del proceso de supervisión estructural y técnica del sistema de prestación del servicio. En el marco de la modernización del alumbrado público, se inspeccionaron los puntos luminosos ejecutados y subsanados por el operador, verificando su instalación conforme a los lineamientos establecidos el Distrito, así como a lo dispuesto en los reglamentos RETIE y RETILAP y demás normativas aplicables. Adicionalmente, la interventoría brindó acompañamiento técnico a los proyectos de obras de expansión asociadas a obligaciones urbanísticas desarrolladas por entidades privadas. Realizando la respectiva revisión y validación de los diseños, con el fin de asegurar su integración adecuada al sistema de alumbrado. **2.1.1. Informe de revisión de los diseños de alumbrado público del Distrito de Medellín.** **Proyectos de índole Obligaciones Urbanística (O.U.):** Durante el periodo comprendido desde el 1 de septiembre 2025 al 30 de septiembre del 2025, la interventoría recibió (8) ocho proyectos nuevos correspondiente a Obligaciones Urbanísticas para revisión de diseño y de los cuales 4 diseños fueron atendidos por parte del constructor subsanando las observaciones realizadas para su aval técnico y aprobación, información recibida por parte del Distrito; de manera adicional fueron radicados 4 proyectos con la documentación técnica asociada para evaluación en el marco de esta tipología de proyectos, por lo cual el Consorcio Iluminación LATAN realizó el envío del informe de verificación de diseño y la entrega de las observaciones correspondientes a los antes mencionados proyectos. Como parte de las actividades de seguimiento la interventoría envía documento de control titulado «Cuadro_proyectos», el cual presenta un consolidado del estado actual de los proyectos urbanísticos que se encuentran bajo su supervisión. Este anexo

contiene información relevante sobre observaciones técnicas emitidas, avance en el desarrollo de diseños, y el estado de ejecución de cada uno de los proyectos vigentes.

Proyectos estratégicos de índole distrital (P.E.): En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, la interventoría recibió un proyecto clasificado como de iniciativa municipal para su revisión. Esta solicitud fue radicada por el operador del servicio con la correspondiente documentación técnica del nuevo diseño. La interventoría radicó el informe con el aval técnico, cumpliendo con los estándares normativos y los lineamientos establecidos para su aprobación por parte del Distrito.

SS	Nombre del Proyecto	Clasificación RETILAP	Puntos Luminosos	Estado del Diseño
1117307	Conexiones viales la Pilarica y Pradomedio	A	18	Aprobado

Tabla No 4. Estado de diseño P.E. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

SS de Aprobar revisión de diseño detallado: Durante el periodo comprendido desde el 1 de septiembre 2025 al 30 de septiembre del 2025, fueron radicados (24) veinticuatro proyectos radicados por el operador del servicio EPM proyectos clasificados como de SS de Aprobar de diseño detallado para su respectiva revisión.

La documentación oficial gestionada por la interventoría, con sus respectivos vistos buenos fue enviada al Distrito su respectiva revisión, verificación técnica y gestión conforme a los lineamientos establecidos.

SS de Aprobar revisión de diseño básico: Durante el periodo comprendido desde el 1 de septiembre 2025 al 30 de septiembre del 2025, se recibieron (120) ciento veinte proyectos clasificados como de SS de Aprobar de diseño básico para revisión, radicación documental técnica de nuevos diseños por parte del operador del servicio EPM Área de Alumbrado Público.

El operador de servicio presentó las solicitudes en el mes de septiembre del 2025 clasificadas como "SS de Aprobar diseño básico" durante el periodo analizado estas fueron gestionadas por la interventoría Consorcio iluminación LATAN para su revisión técnica, de las cuales 67 SS de aprobar diseño básico cuentan con concepto de aval técnico favorable por parte de la interventoría, las cuales se remitieron al Distrito para su posterior aprobación de ejecución por parte el operador del servicio; 53 SS de aprobar diseño básico se encuentran en revisión por parte de la interventoría según los lineamientos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Tras la evaluación técnica de las solicitudes cuyo concepto se encontraba en estado de devolución, el operador del servicio realizará los ajustes correspondientes al diseño. Posteriormente, el proyecto sería enviado para su trámite de aprobación definitiva por parte del Distrito, una vez se cuente con las correcciones subsanadas por el operador.

SS de Aprobar verificación de predios

En el periodo de evaluación, la interventoría recibió diez (10) solicitudes (SS de aprobar) dirigidas la Subsecretaría de Servicios Públicos, orientadas a la verificación técnica y legal con el fin de conocer la titularidad del predio, por medio de una consulta en la base de datos catastral del Distrito de Medellín. El procedimiento de revisión se estipula según los lineamientos del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), el Manual de procedimientos de Alumbrado Público y el Decreto 943 de 2018

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 2.1. Cuadro_proyectos**

2.1.2. Informe de revisión de las obras civiles de los proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental de los proyectos de índole distrital.

En el periodo comprendido desde el 1 de septiembre 2025 al 30 de septiembre del 2025, la interventoría no recibió por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos información relacionada con la revisión de obras civiles correspondientes a proyectos de alumbrado público e iluminación ornamental de índole Distrital. La interventoría permanece atenta a gestionar y revisar técnicamente estos proyectos una vez se reciba por parte del Distrito de Medellín la documentación requerida.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en **el Anexo 2.1.2 INFORMES PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

2.1.3. Informe de revisión de las obras eléctricas de los proyectos de alumbrado público de los proyectos ejecutados por el operador contratado.

SS de Revisar: Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025, la interventoría recibió 79 solicitudes de revisión (SS de revisar) por parte del operador del servicio EPM, de las cuales 68 solicitudes recibidas no cuentan con la respectiva aprobación de ejecución por parte del del Distrito, mientras la 11 solicitudes restantes si cuentan con la respectiva aprobación de ejecución por parte del Distrito, estas 11 solicitudes fueron recibidas por la interventoría el día 26/09/2025, para su respectiva revisión en terreno.

A corte del informe de interventoría del mes de octubre de 2025, el distrito se encuentra en la proyección de oficio de respuesta de las 68 solicitudes pendientes por respuesta

Las 68 solicitudes recibidas durante el mes de septiembre que no cuentan con la aprobación del diseño por parte del Distrito, están pendientes de verificación por parte de la interventoría para su ingreso. El Distrito se encuentra en trámite de aprobación de las 68 solicitudes, para dar continuidad proceso.

La interventoría solicito a EPM mediante el oficio 769-437-MED del 09 de septiembre de 205, que se enviara para tramite de verificación, las SS de revisar que cuenten con la respectiva aprobación del Distrito.

Proyectos de Modernización: En el marco de los proyectos de modernización, el Consorcio de Iluminación LATAN llevó a cabo la revisión técnica de las obras eléctricas de alumbrado público ejecutadas por el operador EPM (Unidad de Alumbrado Público), correspondientes a los proyectos incluidos en las Entregas 31, 32, 33, 34 y 35. Cabe resaltar que las entregas 31 y 32 fueron recibidas en el mes de agosto de 2025. Adicionalmente, se realizó la validación de la subsanación de 14 proyectos que, en entregas anteriores, habían recibido concepto de devolución.

Las actividades fueron desarrolladas en campo mediante la metodología de muestreo por lotes, en cumplimiento de la NTC-ISO 2859-1 Parte 1, la cual define el procedimiento de inspección con base en niveles aceptables de calidad (NAC o AQL).

Nivel de inspección: General – Nivel II (recomendado por la norma para inspecciones estándar)

NCA (Nivel de Calidad Aceptable): 6.5%

Justificación del NCA utilizado: 6.5%

El muestreo corresponde a luminarias de alumbrado público, sin evidencia de que se trate de componentes críticos o de alto riesgo, lo que permite aplicar un NCA medio-alto (6.5%) sin comprometer la calidad del servicio. Este nivel permite un control adecuado con una muestra representativa, sin incrementar significativamente los tiempos o costos del proceso, entiéndase como costos la devolución del lote y el no ingreso a la factura de AOM+U.

ENTREGAS	ID	PROYECTO	FECHA DE RECIBO DE INFORMACIÓN	TAMAÑO LOTE	TAMAÑO MUESTRA	# DE FALLAS ACEPTADO
ENTREGA 31 25/08/2025	319250	ENCISO	25/08/2025	521	80	11
	406371	LA LOMA	25/08/2025	1878	125	14
	384353	ROBLEDO	25/08/2025	115	20	4
	318758	LORETO	25/08/2025	841	80	11
	404056	ZONA EXPANSION ALTOS DE CALASANZ	25/08/2025	215	32	6
ENTREGA 32 28/08/2025	127012	SAN DIEGO	28/08/2025	295	50	8
	216042	MANRIQUE ORIENTAL	28/08/2025	513	80	11
	211020	VERSALLES N2	28/08/2025	262	50	8
	124074	ALTAMIRA	28/08/2025	321	50	8
	337712	SAN ANTONIO	28/08/2025	270	32	6
ENTREGA 33 05/09/2025	188070	PALERMO	5/09/2025	251	32	6
	406810	AREA DE EXPANSIÓN BELÉN RINCÓN Y EL MANZANILLO	5/09/2025	516	80	11
	123406	JARDÍN BOTÁNICO	5/09/2025	210	32	6
	438651	LAS PALMAS	5/09/2025	349	50	8
	126986	BARRIO COLÓN	5/09/2025	210	32	6
	342145	EL PINAL	5/09/2025	754	80	11
ENTREGA 34 12/09/2025	427192	CABECERA SAN CRISTOBAL	12/09/2025	790	80	11
	339535	LOS MANGOS	12/09/2025	860	80	11
	196126	UD ATANASIO GIRARDOT	12/09/2025	328	50	8
	71480	CL 65 ENTRE CR 74 Y 89	12/09/2025	315	50	8
ENTREGA 35 22/09/2025	209411	EL POMAR	22/09/2025	273	32	6

Tabla 5. Cantidad de puntos calculados por proyecto para la ejecución de la modernización con base a lo estipulado en la NTC-ISO 2859-1). (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Entregas realizadas por el operador de servicio para subsanación: en el marco de los acuerdos establecidos entre la interventoría y el operador del servicio (EPM) el 1 de julio de 2025, relacionados con el proceso de subsanación de observaciones identificadas durante la verificación de proyectos de modernización, se realizó la revisión técnica y documental de 14 proyectos correspondientes a entregas anteriores.

Para esta actividad se aplicó un procedimiento de verificación en terreno mediante muestreo, basado en la norma NTC-ISO 2859-1, con el fin de validar la correcta ejecución de las actividades correctivas reportadas. Como resultado, la totalidad de los proyectos fueron aprobados por cumplimiento del proceso de subsanación, los cuales representan 6.962 puntos luminosos que serán incorporados al Modelo de Energía del Distrito de Medellín.

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría validó un total de 35 proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, distribuidos de la siguiente manera:

- 11 proyectos correspondientes a entregas realizadas por EPM en septiembre de 2025.
- 10 proyectos recibidos en agosto, cuyo concepto técnico fue emitido en septiembre de 2025.
- 14 proyectos aprobados por cumplimiento del proceso de subsanación, correspondientes a entregas de periodos anteriores.

De estos 35 proyectos evaluados, 25 fueron aprobados en su totalidad, sumando un total de 11.339 puntos luminosos autorizados para su ingreso al Modelo Digital de Energía (MDE).

Los 10 proyectos restantes se encuentran en proceso de subsanación por parte del operador de servicio, con el soporte de las subsanaciones, la interventoría realizara una nueva revisión, si esta se encuentra acorde, los 10 proyectos serán aprobados para su ingreso al modelo digital de energía.

Entrega	OT	Proyecto	Total	Modernizar	Nivel luminoso	Nodos	Tramos	Fecha recepción	Fecha concepto
Entrega 1	394989	LOS ALCAZARES	672	86	11	28	56	30/07/2025	9/09/2025
	156833	BELLO HORIZONTE	247	32	6	7	14	19/08/2025	9/09/2025
Entrega 2	264264	GRANIDAL Y EL COMPROMISO	679	80	11	31	62	31/7/2025	9/09/2025
	367142	SANTA MARGARITA	513	80	11	29	58	28/08/2025	9/09/2025
Entrega 3	176575	VILLA DEL SOCORRO	511	80	11	28	56	19/08/2025	12/09/2025
Entrega 4	257777	LA SALLE	557	82	11	20	40	15/08/2025	16/09/2025
	249048	ALEJANDRO ECHAVARRIA	577	80	11	14	28	25/08/2025	16/09/2025
	319250	ENCISO	115	20	4	7	14	8/09/2025	16/09/2025
	384353	ROBLEDO	521	80	11	24	48	8/09/2025	16/09/2025
	404855	ZONA EXPANSION ALTOS DE CALASANZ	219	32	6	22	44	8/09/2025	16/09/2025
Entrega 5	318758	LORETO	841	80	11	15	30	8/09/2025	17/09/2025
Entrega 6	124074	ALTAMIRA	321	50	8	10	20	11/09/2025	18/09/2025
Entrega 7	248102	LOS CERROS EL VERGEL	552	80	11	20	40	15/08/2025	24/09/2025
	319117	SAN PABLO	311	50	8	16	32	19/08/2025	24/09/2025
	211026	VERSALLES N2	282	50	8	15	30	11/09/2025	24/09/2025
	188070	PALERMO	251	30	6	11	22	17/09/2025	24/09/2025
Entrega 8	406371	LA LOMA	1876	125	14	74	148	8/09/2025	25/09/2025
Entrega 9	406819	AREA DE EXPANSION BELEN RINCON Y EL MANZANILLO	516	80	11	23	46	19/09/2025	26/09/2025

Tabla 6. Entregas realizadas por el operador del servicio para la verificación de subsanación de proyectos de modernización en el mes de septiembre. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Observaciones Generales:

- La trazabilidad mediante rótulo es efectiva, aunque se requieren mejoras en puntos específicos por rotulación. .

- Se identificó la utilización de cable tipo neopreno y cable dúplex por parte de la Unidad de Pérdidas y Energía de EPM en sectores con presencia de hurto de energía, empleándolos como medida de mitigación frente a este tipo de conexiones

irregulares. La interventoría identificó y registró esta novedad como una actuación atribuible al operador de red para la reposición del servicio en dichos sectores, como una excepción no permitida en los reglamentos técnicos, pero implementada bajo su responsabilidad en el marco del cumplimiento normativo.

En los casos en los que se evidenciaron este tipo de conexiones, la interventoría mantuvo el criterio de rechazo, orientando las acciones hacia la aplicación de las soluciones técnicas que cumplieran con los estándares establecidos.

- Se identificaron en la mayoría de los proyectos detalles correspondientes a los procesos de conexión (borneras expuestas o sin ajuste adecuado), los cuales fueron comunicados al operador en las respectivas observaciones individuales de cada concepto.

- Se identificaron situaciones en las que el cable de alimentación de la luminaria y la red eléctrica de alumbrado público fueron fijados directamente al brazo de la luminaria, lo que incrementa el riesgo de energización accidental de este elemento o de otros componentes de la infraestructura de alumbrado público.

Las observaciones técnicas mencionadas por la interventoría como salidas no conformes, implica que el proyecto asociado a la observación no es ingresado al MDE (Modelo Digital de Energía), hasta que el operador entregue la respectiva subsanación y la Interventoría verifique el cumplimiento de la misma.

Esta información es revisada y avalada por el distritito en el **ANEXO 2.1.3 SS_REVISAR Y MODERNIZACIÓN** y las subcarpetas:

1. MATRIZ PROYECTOS EXP MOD
2. TBL_SEG_MODERN

2.1.4. Informe de revisión de las obras civiles y eléctricas de los proyectos de alumbrado público de obligaciones urbanísticas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025 la Interventoría realizo una visita a una obligación urbanística que se encuentra en proceso de diseño, validando las condiciones encontradas en el terreno del proyecto CIUDAD DEL ESTE SS 402600.

SS	Proyecto	Dirección	Comuna	Tipo	Puntos Luminarios	Estado	Avance
402600	CIUDAD DEL ESTE	CL 44 CR 6 A 10	9	B	32	DISEÑO	0%

Tabla No 7. Visitas Proyectos Obligaciones Urbanísticos (O.U) septiembre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y verificada por el Distrito en el **ANEXO 2.1.4 ACTAS E INFORMES PROYECTOS**

2.2. Apoyo al Distrito en evaluación de requerimientos de expansión y modernización.

2.2.1 Actas de recibo de obra civil de los proyectos de índole distrital y obligaciones urbanísticas

En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, la interventoría realizo la revisión de la documentación correspondiente a dos obligaciones urbanísticas: SS 365536 – RESERVA SERRAT SELVA y SS 570362 – ALUMBRADO PÚBLICO VÍA FAUNA, con el fin de radicar las actas de recibo de obra ante la Subsecretaría de Servicios Públicos. Estos proyectos se encuentran actualmente en proceso de revisión por subsanaciones realizadas por el constructor, para su posterior entrega a la interventoría Consorcio Iluminación LATAN.

Adicionalmente, radicó un acta de recibo de obra correspondiente a la obligación urbanística SS 840957 – PARQUE COMERCIAL FLORIDA ETAPA II, la cual fue remitida a la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP) para su firma de aprobación y posterior registro ante el operador del servicio (EPM). Así mismo, se recibió el acta de recibo de obra firmada del proyecto SS 172585 – AP LA PLAYITA, y se realizó la respectiva gestión de entrega por parte del Consorcio de Iluminación LATAN, conforme al procedimiento establecido.

SS	Proyecto	Dirección	Barrio	Comuna	Tipo	Puntos Luminosos	Estado
172585	La Playita	CLL 3 D CR 79 B - 120	Área de Expansión Belén Rincón	Altavista-70	A	10	Acta de recibo Pendiente.
365536	Reserva Serrat Selva	CLL 90 Subterranea n Colombia	Calasanz Parte Alta	La América-12	A	30	Documentacion
570362	Vía Fauna	CLL 90 Subterranea n Colombia	Calasanz Parte Alta	La América-12	A	14	Documentacion
840957	Florida Parque Etapa II	Cr 96 con Cl 76	Robledo	Robledo-7	A	24	Documentacion

Tabla No 8. Proceso Actas de recibo de obra. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito el en **Anexo 2.2.1. DOCUMENTACIÓN FINAL**.

2.3. Revisión informe de gestión de expansión.

2.3.1. Matriz de salidas no conformes del proceso de alumbrado público.

Modernización del sistema de alumbrado Público: para este periodo la interventoría realiza el análisis de las salidas no conformes derivadas de procesos de expansión. Como se mencionó la interventoría en le entregable **2.1.3"Informe de revisión de las obras eléctricas de los proyectos de alumbrado público ejecutados por el operador contratado – componente de modernización"**, La interventoría avanza en la implementación del plan de subsanación de puntos luminosos, formalizado el 1 de julio de 2025 y complementado con las conclusiones del 21 de julio del mismo año, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo proyectado para 2025. Si bien estas acciones han contribuido a mejorar de manera significativa la calidad de los proyectos presentados y a reducir el número de rechazos masivos observados en meses anteriores, aún se evidencian no conformidades en la verificación en terreno de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Estas situaciones generan devoluciones en las entregas de proyectos de modernización.

De esta manera, se evidencia que, durante el proceso de revisión técnica convencional de los proyectos de modernización ejecutados por el operador del servicio, en el periodo

	comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, la interventoría identificó salidas no conformes que derivaron en conceptos de devolución para 10 proyectos, los cuales se detallan a continuación 1.319250 ENCISO 2.406371 LA LOMA 3.384353 ROBLEDO 4.318758 LORETO 5.404055 ZONA EXPANSIÓN ALTOS DE CALASANZ 6.211020 VERSALLES N2 7.124074 ALTAMIRA 8.188070 PALERMO 9.406810 ÁREA DE EXPANSIÓN BELÉN RINCÓN Y EL MANZANILLO 10.427192 CABECERA SAN CRISTOBAL Las no conformidades detectadas en estos casos incluyeron la omisión del conjunto de aislamiento (herraje tipo percha y aislador), el uso de cableado no especificado en el reglamento, rotulación, así como la presencia de borneras de conexión expuestas. La interventoría continúa realizando el seguimiento a los proyectos devueltos, verificando la subsanación de las observaciones técnicas y gestionando su nueva revisión una vez se reciban las correcciones correspondientes por parte del operador del servicio. Los proyectos que presentan no conformidades de tipo técnico y documental, no se ingresan al SIAP (Sistema de Información de Alumbrado Público), hasta que el operador del servicio realice las subsanaciones correspondientes y estas sean verificadas por la interventoría para su respectivo visto bueno **SS de Aprobar:** En este periodo la interventoría realizo seguimiento a los ANS correspondientes al diseño de las solicitudes de servicio (SS Aprobar), identifico el incumplimiento en los tiempos establecidos para la entrega de la información del recibo de la solicitud de servicio, con la cual se realizan los registros de los tiempos de diseño del operador del servicio. En este contexto, se radicaron 114 solicitudes de revisión de diseño que no cumplieron con del tiempo de radicación de diseño. De estas, 59 solicitudes contaron con el aval de aceptación al presentar estado de conformidad técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.4.2 del RETILAP, según la Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024, mientras que las restantes se encuentran en revisión por parte de la Interventoría. Como parte de las actividades de seguimiento la interventoría envía el documento de control titulado «2.3.1 MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES», el cual presenta un consolidado del estado actual de los proyectos SS Aprobar de diseño que se encuentran bajo supervisión. Este anexo contiene información sobre observaciones técnicas emitidas, avance en el desarrollo de diseños, y el estado de ejecución de cada uno de los proyectos vigentes. **Solicitudes SMAP:** De acuerdo con el seguimiento realizado a la información se encontraron ochenta y nueve (89) solicitudes de mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) enviadas a EPM para su respectivo tramite, dichas solicitudes no cuentan con respuesta por parte del operador. Esta información se envió mediante el oficio 769-538-MED del 30/09/2025.

Esta información es revisada por el Distrito en el **Anexo 2.3.1 MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES.**

2.4 Estado de temas pendientes de expansión para terminación de contrato interadministrativo actual.

2.4.1 Actas del comité de seguimiento a proyectos de alumbrado público.

En el mes de septiembre de 2025 se realizaron comités técnicos entre el Distrito de Medellín, la Interventoría Consorcio de Iluminación LATAN y el operador del servicio EPM, con el fin de abordar temas técnicos y operativos asociados a los proyectos de alumbrado público. A continuación, se presentan los temas más relevantes tratados en cada sesión:

Reunión del 4 de septiembre de 2025.

La sesión abordó el seguimiento a los compromisos y tareas pendientes de comités anteriores, así como la presentación del informe del estado de los principales componentes del servicio. Se revisaron los avances de modernización, el seguimiento a proyectos, las correcciones implementadas y el cumplimiento de los cronogramas; se evaluaron los soportes y registros asociados al plan de mantenimiento preventivo; y se analizaron los oficios pendientes por respuesta relacionados con el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Finalmente, se atendieron las proposiciones y asuntos varios planteados por los participantes.

Reunión del 18 de septiembre de 2025.

Se presentó la propuesta de orden del día, enfocada en el seguimiento integral a los distintos componentes del servicio. Se revisaron los compromisos y tareas pendientes de comités anteriores, los avances y requerimientos en materia de proyectos arquitectónicos, las actividades asociadas al mantenimiento, el estado de los procesos de expansión y modernización.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **ANEXO 2.4.1 ACT_COM** y sus subarchivos:

1. ACTA COMITÉ TECNICO SEP 04_2025
2. ACTA COMITÉ TÉCNICO SEP 18_2025

2.5 Llevar el control de la actualización de unidades constructivas de alumbrado público (UCAP).

2.5.1 Matriz de UCAP, con detalles de cantidades y valor por proyecto ingresado en la facturación del mes correspondiente.

En el mes de septiembre de 2025, la interventora presentó las cantidades y valores por proyecto de las SN/SS, con sus respectivas UCAP asociadas a la facturación del periodo agosto 2025. El ítem de infraestructura representa la inversión acumulada en el sistema de alumbrado público, mientras que el componente AOM corresponde al reconocimiento de los costos de operación, administración y mantenimiento, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 101013 de 2022. Dado que el esquema de facturación opera bajo la modalidad de mes vencido, al corte de este informe se cuenta con la facturación correspondiente al mes de septiembre de 2025, la cual refleja el consumo registrado durante agosto de 2025.

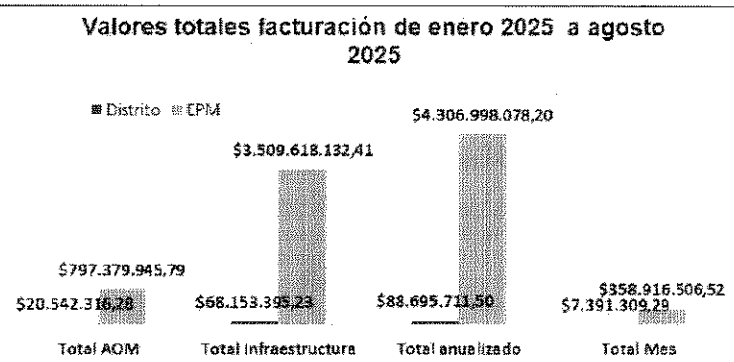
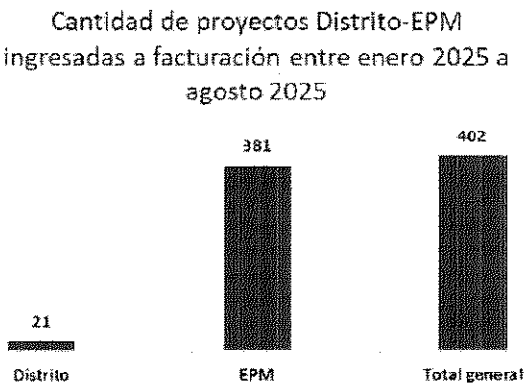


Figura 2. Cantidad y valor de los proyectos EPM+Distrito. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).



Gráfica No 6. Cantidad y valor de los proyectos EPM+Distrito. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 2.5.1 MATRIZ_UCAP_CANTIDAD_VALOR_PROYECTO.

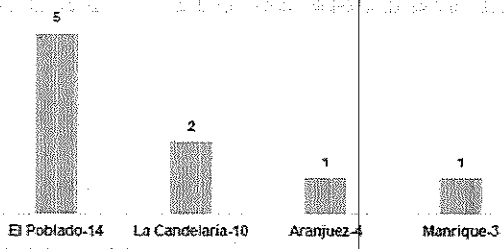
2.6 Reuniones sobre el servicio de alumbrado público.

2.6.1 Actas de visitas a obras.

Durante el periodo evaluado, comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025, la interventoría no realizo visitas de campo a frentes de obra correspondientes a proyectos en ejecución de alumbrado público o iluminación ornamental.

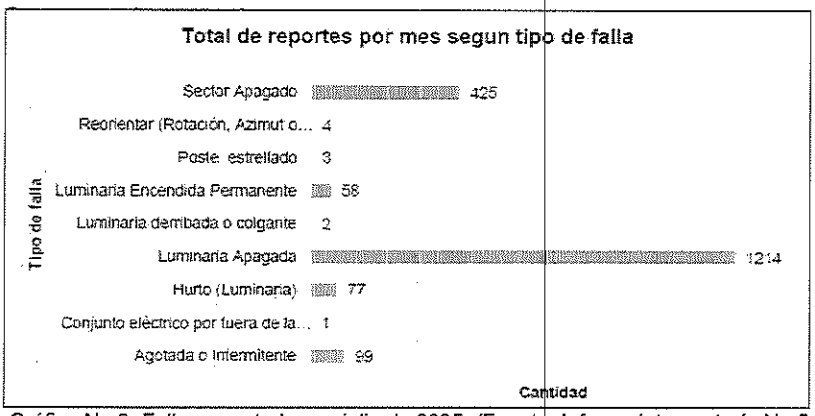
Nota: Para ver el consolidado de visitas realizadas y porcentaje de ejecución de los proyectos estratégicos y urbanísticos visitados en el mes de septiembre de 2025 dirigirse a los numerales 2.1.2 y 2.1.4 del presente informe.

3. Mediciones de iluminancia en sectores	**3.1. Alumbrado público y en obras nuevas.** **3.1.1. Informes de mediciones (*.PDF).**

con deficiencias en el alumbrado público y en obras nuevas.	En el mes de setiembre de 2025, la interventoría consorcio LATAN programó y realizó mediciones de iluminancia en proyectos de modernización y expansión antes de su recepción, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, como el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Estas mediciones permiten verificar que los niveles de iluminancia sean adecuados para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios en espacios públicos. Adicionalmente, realizo mediciones de iluminancia en sectores donde, durante los recorridos de inspección visual, donde observó sectores con iluminación insuficiente o deficiente. Estas acciones tienen como objetivo identificar áreas críticas que requieran intervención y generar las acciones correctivas necesarias para mantener el sistema de alumbrado público en óptimas condiciones. En el periodo evaluado septiembre, la interventoría realizo 4 oficios de medidas de iluminación, en nueve áreas evaluadas, de la siguiente manera: - Barrio Centro Administrativo (Comuna 10): Dos (2) mediciones para evaluar deficiencias lumínicas detectadas durante la inspección. - Barrio Oriente (Comuna 3): Una (1) medición para evaluar deficiencias lumínicas detectadas durante la inspección. - Barrio Las Lomas No.1 (Comuna 14): Dos (2) mediciones para evaluar deficiencias lumínicas detectadas durante la inspección. - Barrio La Florida (Comuna 14): Tres (3) mediciones realizadas a solicitud del Distrito para verificar el cumplimiento de niveles RETILAP. - Barrio Brasilia (Comuna 4): Una (1) medición para evaluar deficiencias lumínicas detectadas durante la inspección.  Gráfica No.7. Cantidad de mediciones por comuna. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025). Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 3.1.1. MED_ILUMINANCIA y la carpeta anexa: 1) OFICIOS **3.2. Mediciones de iluminancia en sectores con aparentes deficiencias en el alumbrado público.** **3.2.1. Consolidado de mediciones (*.XLS).**

	Las mediciones de iluminancia en el alumbrado público se programan con base en tres categorías principales: mantenimiento, obra nueva y modernización. **Mantenimiento:** Se realiza con el fin de verificar los niveles de iluminancia en una SMAP (Solicitud de Mantenimiento al Alumbrado Público) después de su ejecución, cuando se identifican sectores con deficiencia de iluminación durante recorridos nocturnos, en atención a solicitudes realizadas por el Distrito, o como resultado del análisis de una PQRSD. **Obra nueva:** Se llevan a cabo para verificar los niveles de iluminancia y uniformidad en proyectos derivados de obligaciones urbanísticas o estratégicas, una vez finalizados. **Modernización:** Se efectúan para comprobar los niveles de iluminancia y uniformidad en proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, después de su entrega. Con base en estas definiciones, se establece que las mediciones realizadas durante el mes de julio corresponden a las categorías de mantenimiento y obra nueva, de acuerdo con el siguiente detalle: **Medidas realizadas por Mantenimiento:** - Barrios Centro Administrativo, Oriente, Las Lomas No. 1 y Brasilia. - Barrio Florida De nueve mediciones efectuadas, se identificaron que ocho requieren acciones correctivas para el cumplimiento RETILAP. Como resultado, se generaron las siguientes Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP): SMAP-CIL-0224-25 SMAP-CIL-0223-25 SMAP-CIL-0240-25 SMAP-CIL-0221-25 y SMAP-CIL-0222-25. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexos 3.2.1. CONS _MED_ILUMINANCIA** y la carpeta anexa: 1) CONSOL_MEDIC_ILUMINANCIA
4. Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizand	**4.1. Realizar recorridos diurnos, nocturnos y mixtos que den cuenta del cubrimiento y reporte de fallas de infraestructura en el 100% de los espacios públicos del Distrito una vez al mes en la noche, y una vez cada tres meses en el día.** **4.1.1. Reporte mensual de ingreso de fallas por tipo.** En el mes de septiembre de 2025, el personal de la interventoría llevó a cabo diversas actividades, tales como recorridos diurnos y nocturnos, atención de solicitudes de la comunidad (PQRS), revisión de SS de revisar, SS de aprobar, modernización, entre otras. En el desarrollo de estas labores, se identificaron fallas que afectan el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público, las cuales fueron reportadas al operador de servicio, para su debida a atención.

o el cubrimiento del 100% del área distrital mensualmente.	En este periodo la interventoría genero un total de 880 reportes que comprenden 1883 luminarias con fallas que generan indisponibilidad del servicio de alumbrado público. La falla más recurrente fue la luminaria apagada, con un total de 1214 casos. Adicionalmente, la interventoría realizó un análisis por barrios, identificando que "Los Conquistadores" fue el sector con mayor número de luminarias en falla durante el mes de septiembre.



Gráfica No 8. Fallas reportadas en julio de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

En el periodo de ejecución del contrato ejecutado por el contratista Consorcio de iluminación LATAN se han registrado un total de **3.610 reportes** a través de los canales habilitados por el operador del servicio EPM. De este total, 639 corresponden al mes de mayo, 562 al mes de junio, 970 al mes de julio, 559 al mes de agosto y 880 para el mes de septiembre.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 4.1.1. REPOR_FALLAS** y las carpetas anexas:

1) CONSOL_REPORTES
2) RP_TECNICO

4.1.2. Reporte gráfico semanal de recorridos diurnos, nocturnos y mixtos y planeación de la siguiente semana.

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizo programación y ejecutó recorridos de inspección del alumbrado público, en jornada diurna como nocturna y mixta, con el objetivo de identificar fallas que generen indisponibilidad en el servicio de alumbrado público en el Distrito de Medellín. Cada recorrido fue georreferenciado mediante GPS, lo cual permitió evidenciar las inspecciones realizadas en los 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito.

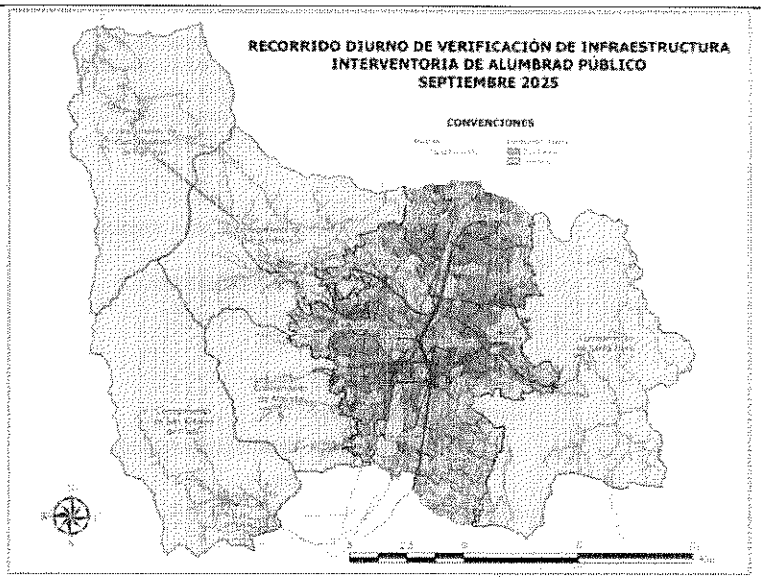


Figura No 3. Trazado del Recorrido diurno ejecutado por la interventoría en el mes de septiembre. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

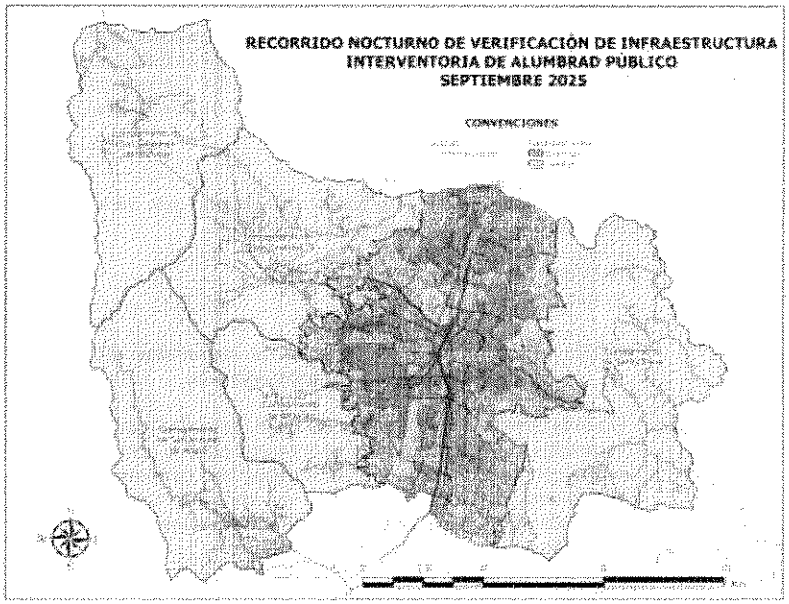


Figura No 4. Trazado del Recorrido nocturno ejecutado por la interventoría en el mes de julio. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

En este periodo la interventoría reporta que por motivos de seguridad, el personal técnico no realiza recorridos en los sectores que presentan problemas de orden público,

asociados a la presencia de grupos armados al margen de la ley, los cuales impiden el ingreso del personal de la interventoría por medio de amedrentamientos. En consecuencia, en el anexo 4.12, se relaciona el listado dichos sectores por medio de un listado y un mapa de calor mediante que permite su adecuada identificación en forma gráfica en un mapa del Distrito de Medellín.

Esta información es revisada por la supervisión a través de la aplicación de Google Maps, importando los archivos KML, de esta manera se revisa la trazabilidad de los recorridos en el **Anexo 4.1.2. RECORRIDOS** y las carpetas anexas:

1) RECORRIDO_DIURNO
2) RECORRIDO_NOCTURNO
3) MAPA DE CALOR

4.2. Hacer los reportes que correspondan con los diagnósticos a la infraestructura de alumbrado público.

4.2.1. Informe mensual de tiempo de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la Interventoría, Registro de SMAPs, SACs, y SMAPs reportadas al operador.

Durante las actividades de recorrido diurnos, nocturno y mixtos, atención de PQRS, mediciones de iluminancia y demás labores contractuales en campo de la interventoría, se identifica la necesidad de generar solicitudes de acciones correctivas (SAC) y solicitudes de mejoramiento de alumbrado público (SMAP).

Las SAC para generar acciones correctivas, mientras que las SMAP se elaboran con el propósito de proponer mejoras en la infraestructura o en la distribución lumínica. Ambos tipos de solicitudes son remitidas semanalmente al Área de Alumbrado Público de EPM mediante oficios, con el fin de que sean programadas y atendidas oportunamente por el operador de red EPM (Unidad de Alumbrado Público).

SAC (solicitudes de acciones correctivas): Durante el mes de septiembre de 2025 se generaron y enviaron un total de 60 Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC), distribuidas en cuatro entregas:

- 08 de septiembre de 2025: Se emitieron 14 solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0249-25 al SAC-CIL-0262-25.
- 15 de septiembre de 2025: Se emitieron 12 solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0263-25 al SAC-CIL-0274-25.
- 19 de septiembre de 2025: Se emitieron 13 solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0275-25 al SAC-CIL-0287-25
- 30 de septiembre de 2025: Se emitieron 21 solicitudes, identificadas con los consecutivos SAC-CIL-0288-25 al SAC-CIL-0308-25

Durante la ejecución del contrato la interventoría ha remitido 308 solicitudes de acciones correctivas al operador del servicio, EPM, mediante comunicación electrónica, con el fin de gestionar las correcciones correspondientes.

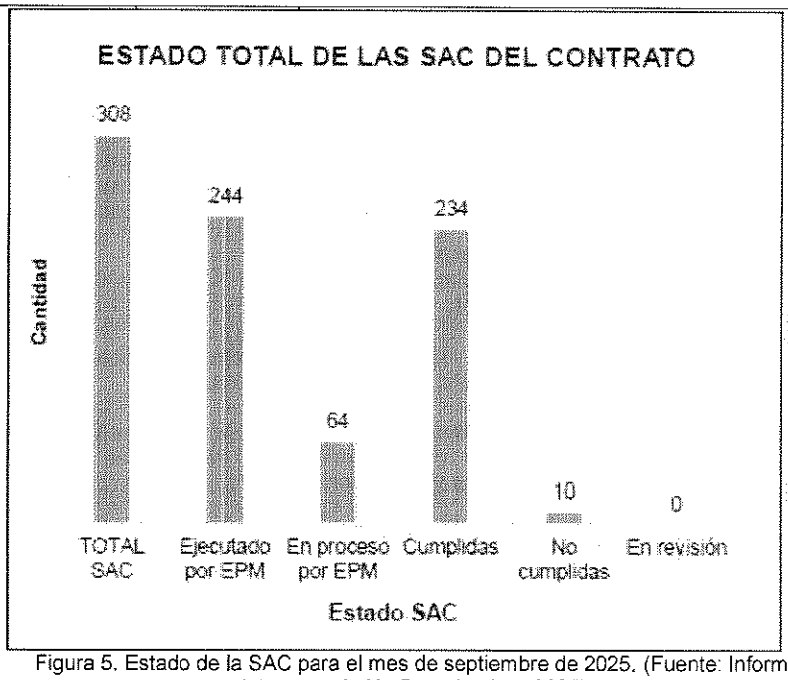


Figura 5. Estado de la SAC para el mes de septiembre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Adicionalmente, a través del comité técnico, EPM presenta los resultados de las acciones ejecutadas, los cuales son posteriormente revisados y validados por la interventoría. A la fecha, 64 se encuentran en proceso por parte de EPM, 234 han sido entregadas, validadas y aprobadas por la Interventoría y 10 fueron entregadas por parte de EPM, pero no aprobadas por la Interventoría.

SMAP (Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público)
En el mes de septiembre de 2025 la interventoría generó 68 Solicitudes de Mejoramiento del Alumbrado Público (SMAP), como resultado de las actividades de supervisión técnica y atención a reportes de la comunidad.

Las solicitudes de mejoramiento surgen principalmente en respuesta a requerimientos ciudadanos (PQRSD), solicitudes del Distrito o por detecciones realizadas directamente por el equipo técnico de interventoría durante las inspecciones en campo, en sectores que presentan deficiencias en la iluminación pero que no hacen parte de proyectos de expansión vigentes. Esta gestión busca garantizar la cobertura adecuada del servicio y contribuir a la mejora continua del sistema de alumbrado público del Distrito de Medellín. A continuación, se presenta el estado de las solicitudes generadas durante el desarrollo del contrato de Interventoría (entre el 21 de abril al 30 de septiembre de 2025):

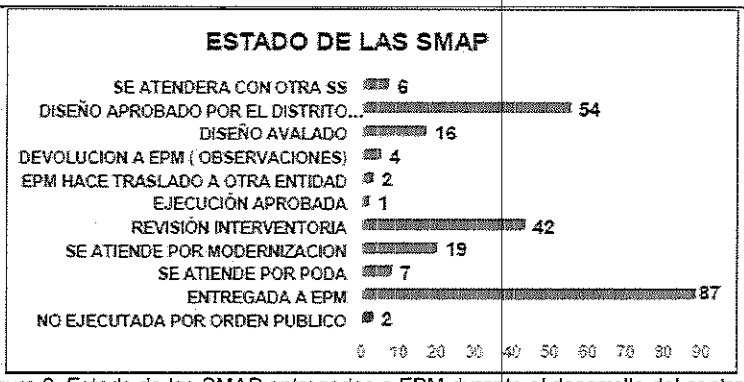
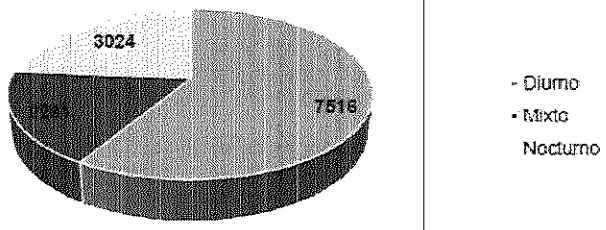


Figura 6. Estado de las SMAP entregadas a EPM durante el desarrollo del contrato. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

En el periodo de ejecución del contrato, la interventoría ha presentado **240 SMAP** de las cuales se ha recibido retroalimentación de 153 respuestas por parte del Operador de Servicio y se encuentran pendientes 87 solicitudes por respuesta.

Tiempos de los vehículos reportados a la supervisión por parte de la Interventoría de Alumbrado Público.

Para la ejecución de las actividades operativas, la interventoría realiza la programación de los vehículos que realizan labores de apoyo a las actividades de terreno del contrato de interventoría (carros y motos), con el objetivo de monitorear y verificar el tiempo de uso. Como parte de este control, se generan órdenes de trabajo que incluyen un registro fotográfico del kilometraje recorrido durante la ejecución de cada actividad.



Gráfica No 9. Kilómetros por turno. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 4.2.1. SMAP _SAC _KM y las carpetas anexas:

1) KM_VEHÍCULO
2) SAC
3) SMAP

4.3. Realizar un plan de trabajo detallado y enviarlo para aval del supervisor.

4.3.1. Plan de trabajo mensual del personal descrito detalladamente y avalado por el supervisor verificando la cantidad de kilómetros recorridos del mes inmediatamente anterior.

	En el mes de septiembre de 2025, la interventoría ejecutó el, plan de trabajo de acuerdo con la programación asignada a los colaboradores que realizan actividades en campo; con el objetivo de cumplir los compromisos contractuales de la interventoría del alumbrado público del Distrito de Medellín. A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas: **Recorridos diurnos y nocturnos:** Se llevaron a cabo inspecciones en el Distrito de Medellín, con trazos detallados, para evaluar el estado del sistema de alumbrado público y detectar posibles fallas o áreas de mejora. **Medición de iluminancia:** Se realizaron mediciones en los barrios Centro Administrativo, Oriente, Las Lomas No.1, La Florida y Brasilia con el fin de verificar que los niveles de iluminación cumplieran con los estándares establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). **Revisión y lectura de medidores exclusivos de alumbrado público:** Se efectuaron lecturas de los medidores exclusivos de alumbrado público, con el fin de realizar seguimiento al consumo de energía registrado, permitiendo así contrastar la información reportada por el operador del servicio con la recopilada por la interventoría. **Inspección de transformadores exclusivos de alumbrado público**: Se verificó el estado de los transformadores, incluyendo la correcta marcación del número de identificación y la visibilidad de la potencia, para garantizar su adecuado funcionamiento. **Seguimiento a hurtos reportados:** Se recibió una base de datos con un total de 67 solicitudes relacionadas con casos de hurto. De estas, se evidenció que 7 solicitudes no fueron solventadas, motivo por el cual, al momento de la revisión realizada por el personal de la interventoría, la falla aún persistía. Adicionalmente, se identificó que 3 solicitudes no pudieron ser ubicadas, debido a que la información suministrada por el operador del servicio EPM resultó insuficiente. **Revisión de SS de aprobar:** Se recibió por parte de EPM 144 solicitudes, estas solicitudes correspondieron a proyectos en fase de diseño, los cuales requieren una verificación técnica para evaluar su viabilidad y conformidad con los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). **Verificación de acciones correctivas:** El personal de la Interventoría realizó visitas para comprobar que las actividades correctivas indicadas en la base de datos del 115 como ejecutadas hayan sido efectivamente solventadas. **Atención a PQRS:** Durante el periodo se revisaron, gestionaron y respondieron un total de 23 PQRS, cumpliendo con los plazos establecidos por la normatividad vigente. **Verificación de proyectos de modernización:** Con el propósito de verificar y aprobar los proyectos de modernización, el operador del servicio EPM remitió a la interventoría un total de veintiún (21) proyectos. De estos, se verificaron once (11), de los cuales nueve (9) fueron aprobados. **Subsanación de proyectos de modernización:** Con el propósito de verificar y aprobar los proyectos de modernización que habían sido previamente rechazados, el operador del servicio EPM remitió a la interventoría un total de diecinueve (19) proyectos. De estos, se verificaron trece (13), los cuales fueron aprobados en su totalidad. Esta información es revisada por el Distrito en el **Anexo 4.3.1. PLAN _TRABAJO** y las carpetas anexas:

1) CRONOGRAMA
2) ORDEN_TRABAJO

4.5. Revisión de medidores y transformadores exclusivos.

4.5.1. Informe de medidores exclusivos (*.PDF).

Como actividad contractual, la interventoría del alumbrado público realiza mensualmente la lectura del consumo de energía activa en los medidores exclusivos. Esta actividad se complementa con una inspección visual del medidor y del circuito asociado, con el propósito de identificar posibles fallas, daños o irregularidades que puedan afectar la precisión en la medición del consumo energético.

En el mes de septiembre de 2025, la interventoría reportó las anomalías detectadas durante la revisión de los medidores exclusivos de alumbrado público, las cuales fueron documentadas en detalle en el oficio con radicado 769-493-MED, el cual fue remitido al operador del servicio, con el fin de que se adelanten las acciones correctivas correspondientes. Estas medidas son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado público y la adecuada lectura de los consumos registrados.

A continuación, se presenta un resumen de las principales novedades encontradas en los medidores exclusivos de alumbrado público:

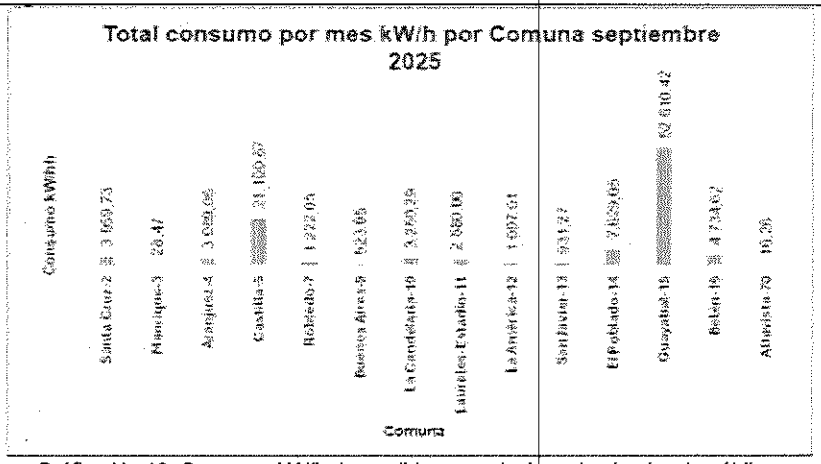
- Se evidenció que el medidor con número de suscripción 041511000000466100 se encuentran fuera de servicio, situación que ya había sido reportada en visitas anteriores.
- Los medidores con números de instalación 050824204100906100, 051423100000486100, 054822209221236100, 054829207100026100, 059623001000926100 y 059623104106206100 presentan el visor sucio o rayado, lo que dificulta una adecuada lectura del consumo.
- En la instalación 054820006000716100 Se evidenció que la caja de protecciones se encuentra sin tapa, con presencia de cables expuestos y defraudación de fluidos antes y después de la medida. Cabe resaltar que el equipo presenta sello de papel por intervención realizada en julio por la Unidad de Control de Pérdidas de EPM, en la cual se efectuó la normalización del sistema de medida y se dejó el medidor en condición activa. Se recomienda verificar el estado actual del equipo y definir las acciones correspondientes para asegurar su correcta operatividad.
- En la instalación 060623003700606100 se constató la ausencia del medidor por hurto, situación que ya había sido reportada en visitas anteriores.
- En la instalación 054718000000276100, Se identificó que el display del medidor presenta los dígitos borrosos, lo que dificulta la lectura del consumo.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 4.5.1 MEDIDORES, que incluye el oficio remitido al operador del servicio EPM, y las subcarpetas:

1) 769-493_NOVED_MED
2) MATRIZ_GRAFICA
3) FACT_AGOSTO
4) ENV_EPM

En el mes de septiembre de 2025, paralelo a la ejecución de las lecturas de los medidores exclusivos de alumbrado público, realizadas en el mes de septiembre de

	2025, la interventoría llevó a cabo de manera simultánea una inspección visual detallada del estado de los transformadores asociados al sistema. Esta inspección incluyó la verificación de la correcta marcación del número de identificación de cada transformador, así como la comprobación de que la potencia nominal estuviera claramente visible y legible. Los hallazgos de la inspección de trasformadores fueron reportados y documentados y comunicada al operador del servicio EPM, a través del oficio con radicado 769-494-MED, con el fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias. A continuación, se presenta un resumen de las principales novedades encontradas en los transformadores exclusivos de alumbrado público: • En la instalación 052625002000136100 se evidenció que el transformador presenta la puesta a tierra desconectada, situación reportada en meses anteriores. • Se evidenció caja de protección abierta en el transformador identificado con el número 14340. • En la instalación 058623008000006100 se evidencian dos medidores alimentados por el transformador 32330. • En la instalación 059623104106206100 se identificó la presencia de varios medidores asociados al transformador, los cuales suministran energía a diferentes locales comerciales. • En la instalación 059624306000036100 se evidencian dos medidores alimentados por el transformador 133763. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 4.5.2. TRANSFORMADORES** y las carpetas anexas: 1) 769-494_NOVED_TRAFO 2) MATRIZ_GRAFICA 3) ENV_EPM 4)RTA_EPM **4.5.2. Gráficas de análisis de consumos.** Durante el mes de septiembre de 2025, en el marco del proceso de inspección visual de la infraestructura de transformadores y medidores exclusiva para alumbrado público, la interventoría ejecutó un análisis de la curva de consumo energético. Se identificó que el mayor consumo se concentró en la Comuna 15 (Guayabal), registrando un total de $52,610.42 kWh (kilovatios-hora).



Gráfica No 10. Consumo kW/h de medidores exclusivos de alumbrado público. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 4.5.3. GRAF_CONSUMO_kW/h** y la carpeta anexa:

1) GRAF_CONSUMO_kW/h

5. ¿Revisar las quejas, reclamos, reportes de daños de alumbrado público e iluminación ornamental recibidos por el operador en su línea de atención al cliente.

5.1. Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización.

5.1.1. Reporte de disponibilidad de la base de datos y observaciones.

De manera contractual el Área de Alumbrado de EPM establecido dos fechas de corte para el envío de la base de datos de reportes de fallas 115, los días 11 y 26 de cada mes, con el fin de garantizar una revisión oportuna de la información por parte de la Interventoría al Servicio del Alumbrado Público. Para el mes de septiembre de 2025, las bases de datos fueron remitidas por correo electrónico en las siguientes fechas:

Primer periodo (26 de agosto al 10 septiembre): La base de datos fue enviada por EPM el 11 de septiembre de 2025.

Segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre): La base de datos fue enviada por EPM el 30 de septiembre de 2025.

En consecuencia, se evidencia un retraso en la entrega de la base de datos del sistema 115 correspondiente al segundo periodo del mes de septiembre de 2025, ya que fue enviada 4 días después de la fecha establecida contractualmente.
EPM tienes unas fechas establecidas para la entrega de la base de datos de reportes de fallas, a corte del mes de septiembre, es ocasional el incumplimiento en la fecha de entrega.

Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del operador del servicio (área de Alumbrado Público de EPM), la interventoría no reviso en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre y reportada en este mismo periodo.

5.2. Hacer un muestreo y revisión de los reportes de la línea de atención de la ciudadanía, usando NAC de la NTC 2859.

5.2.1. Reporte de conformidad del 115 basado en NAC.

En el mes de septiembre de 2025, EPM remite a la interventoría dos bases de reportes de fallas (115). En estas bases se consolida la información de los reportes realizados tanto por la interventoría, la comunidad y ordenes de trabajo generadas por el área de Alumbrado de EPM, durante los respectivos periodos, permitiendo así conocer el estado de atención de cada solicitud.

Primer periodo del mes de septiembre: del 26 de agosto al 10 de septiembre de 2025

Durante este periodo se recibieron 1238 solicitudes de fallas asociada al sistema de alumbrado público, de las cuales 1011 fueron resueltas y 227 se encontraban en programación al momento de hacer la revisión por parte de la interventoría.
No se tienen solicitudes pendientes de periodos anteriores, ya que la base de datos revisada, corresponde a un periodo quincenal de la base de datos de reportes de fallas.

Sobre la base de 1011 solicitudes atendidas por el operador de servicio EPM, la interventoría aplicó un proceso de muestreo aleatorio conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 2859-1, bajo el Nivel de Inspección II, obteniéndose una muestra de 80 solicitudes. De esta muestra, 46 solicitudes fueron generadas por la comunidad, 34 por la interventoría y 0 por EPM.

De esta muestra, se realizaron 38 verificaciones telefónicas y 42 inspecciones en terreno. Como resultado, se identificaron 3 solicitudes no atendidas. En importante mencionar que este valor se encuentra dentro del límite de aceptación definido por la norma NTC 28 59- 1 (número de aceptación: 14; número de rechazo: 15), por lo cual se concluye que el proceso cumple con los criterios de conformidad establecidos.

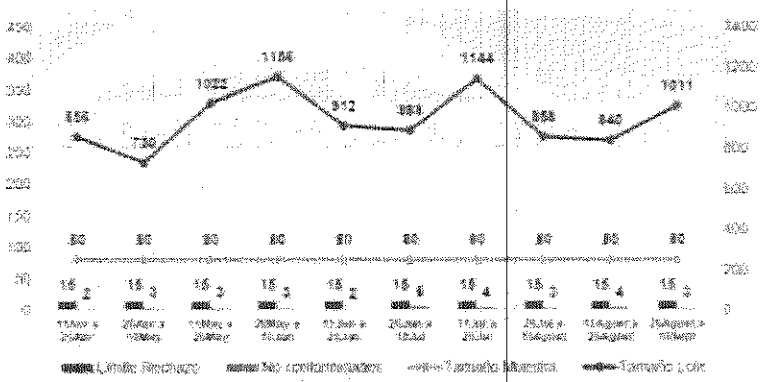
DESCRIPCIÓN	TOTAL REPORTES COMUNIDAD	TOTAL REPORTES INTERVENTORÍA	TOTAL REPORTES QUE REALIZA EPM	REPORTES TOTALES	TOTAL DE SOLICITUDES	
TOTAL SOLICITUDES CERRADAS Y RESUELTAS	535	332	144	1011	1238	
TOTAL MUESTREO	46	34	0	80	N/A	
DESCRIPCIÓN	LLAMADAS EFECTIVAS	REPORTES VISITADOS EN TERRENO	EXCLUSIONES PES, 123, DAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	TOTALES	REPORTES NO CONFORMES	CUANDO NTC 2859-1, con Nivel de Inspección II y Nivel de aceptación de 14 y número de rechazo de 15?
LLAMADAS MUESTREO CONFORME	38	0	0	38	0	De acuerdo a la NTC
VISITAS MUESTREO INTERVENTORÍA	N/A	34	0	34	3	
TOTAL	38	42	0	80	3	

Tabla No 9. Resumen de la evaluación primer periodo de septiembre. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Segundo periodo del mes de septiembre: del 11 de septiembre al 25 de septiembre de 2025.

Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del operador del servicio (área de Alumbrado Público de EPM), la interventoría no reviso en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre de 2025 y reportada en este mismo periodo.

En la siguiente gráfica, la interventoría presenta un histórico del comportamiento mensual del proceso de revisión y control de calidad de los lotes de información recibidos en la base de datos del sistema 115, con base en cuatro variables clave: tamaño del lote, tamaño de la muestra, cantidad de rechazos detectados y límite máximo de rechazos permitidos. De acuerdo con la gráfica, todos los lotes evaluados cumplieron con los criterios de aceptación establecidos, ya que la cantidad de rechazos detectados en cada muestra (barra verde) se mantuvo por debajo del límite máximo permitido (barra roja).



Gráfica No 11. Comportamiento de las solicitudes realizad(Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).as por la interventoría y la comunidad.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 5.2.1. MUESTREO 115** y las carpetas anexas:

1) 26AGO_10SEPT_2025
2) RTA_EPM

5.3. Verificar en terreno las causas de los reclamos no atendidos.

5.3.1. Reporte de las fallas verificadas telefónicamente y en terreno e informes de visitas, conclusiones y observaciones.

Teniendo en cuenta el muestreo realizado sobre las dos bases de datos de reportes de falas (115), en el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizó un análisis estadístico de los tipos de fallas reportadas tanto por la comunidad como por la interventoría en cada uno de los períodos evaluados.

Primer periodo de septiembre (26 de agosto al 10 de septiembre 2025).

Durante el período en mención, EPM atendió 526 solicitudes reportadas por la comunidad, de las cuales se seleccionó una muestra de 46 casos. La distribución de estas solicitudes, según el tipo de falla, fue la siguiente: 43 luminarias apagadas y 3 luminarias agotadas o intermitentes.

De igual manera, EPM atendió 322 solicitudes derivadas de reportes de la interventoría, de las cuales se tomó una muestra de 34 casos. La clasificación de estas fallas fue la siguiente: 31 luminarias apagadas y 3 luminarias agotadas o intermitentes.

En ambos escenarios, se evidencia que la falla más recurrente corresponde a luminarias apagadas, representando el 93 % de los reportes de la comunidad y el 91 % de los reportes de la Interventoría.

Segundo periodo de septiembre (11 de septiembre al 25 de septiembre 2025).

Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del área de Alumbrado Público de EPM, la interventoría no reviso en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre y reportada en este mismo periodo.
Los retrasos en los incumplimientos son notificados a EPM como una salida no conforme, que se deriva en un plan de mejoramiento.

La información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 5.3.1. REPOR_FALLAS y las subcarpetas:

1) 10.115_26 AGOS_10 SEPT_2025

5.4. Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta promedio por mes.

5.4.1. Reporte de análisis y estadísticas correspondientes a los tiempos de atención y efectividad de la actividad del contratista, conclusiones y observaciones.

Con la información de la base de datos de reportes de fallas del periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 10 de septiembre, la interventoría efectuó el análisis del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos contractualmente. Como resultado de dicha evaluación, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 88 % por parte del operador del servicio ; el análisis realizado refleja un desempeño Medio por parte del Operador.

Acuerdos de nivel de servicio ANS		
Alto: mayor o igual a 90 %	Medio: entre 50 % y 89,99 %	Bajo: menor a 50 %
Indicador general de cumplimiento		Medio
Total Actividades evaluadas		1246
Cumple ANS	No Cumple ANS	Sin Información
1101	145	0
88%	12%	0%

Tabla No 10. Análisis de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el en el **Anexo 5.4.1. REPOR_ANS** y la carpeta anexa:

1) ANS 115_ 26AGO_10SEPT

5.5. Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador.

5.5.1. Oficio adjunto al informe para pago mensual de recepción y aceptación del informe del operador

La Interventoría del Alumbrado Público recibió por parte del Área de Alumbrado Público de EPM, el informe de gestión del operador el 13 de septiembre de 2025, correspondiente al mes de agosto de 2025. Una vez recibido, la Interventoría realizó la revisión respectiva del contenido del informe. Como resultado de este análisis, se envió a EPM los informes con las observaciones y comentarios derivados de dicha revisión, en los siguientes entregables:

- Oficio con radicado No. 20250120183135 dirigido a EPM, enviado el 29 de septiembre de 2025, en el cual se consignan las observaciones correspondientes a la revisión de las actividades de reparación asociadas a los casos de hurto reportados en dicho informe.
- Informe del avance del plan de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de agosto, detallando los sectores intervenidos mediante inspecciones visuales orientadas a la identificación de fallas en la infraestructura de alumbrado público. EPM informa que, una vez corregidas las fallas detectadas durante dichas inspecciones, los resultados serán presentados en los comités técnicos para su respectivo seguimiento y validación. Asimismo, el 12 de septiembre el operador del servicio EPM remitió a la interventoría un archivo en formato Excel que contiene el resumen de las intervenciones ejecutadas entre los meses de enero y septiembre.
- Informe de gestión correspondiente al Anexo 1 – Informe de Facturación Ago2025, se aclara que las cantidades a facturar fueron previamente conciliadas y validadas como insumo base para el proceso de facturación de septiembre (consumo de agosto). En consecuencia, no se emiten observaciones adicionales sobre dicho contenido, dado que su remisión se realizó con posterioridad al cierre del consolidado.
- Oficio dirigido Área de Alumbrado Público EPM con radicado No. 769-473, enviado el 23 de septiembre de 2025, en el cual se consignan las observaciones sobre las ANS de aprobar y las ANS de revisar.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 5.5.1. INF_OP_RED y las carpetas anexas.

1)OF_HURTO
2)PLAN_MTTO
3) 769-324 ANS aprobar y revisar
4) SST y AMBIENTAL

5.6. Asesorar al Distrito en el cálculo de las compensaciones, así como revisar y avalar los cálculos realizados por el operador para compensaciones, en especial aquellos de los que trata el articulado de la resolución CREG 101013 de 2022.

	5.6.1. Oficio adjunto al informe para pago mensual de recepción y aceptación del informe del operador. En el mes de septiembre de 2025 la interventoría realizo el análisis de compensaciones del pago mensual del operador con la verificación de dos ID (índice de Indisponibilidad) de la siguiente manera: **Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de julio (26 de junio - 25 de julio de 2025):** recibido por la interventoría en agosto de 2025, el operador EPM envió el cálculo del ID (correo «Calculo ID para el mes de julio 2025»). Tras la revisión, conforme a la Resolución CREG 101013 de 2022, se encontraron diferencias, por lo que se devolvió la información mediante la comunicación «LATAN-0331: Devolución cálculo ID julio 2025» (Radicado EPM: 20250120162438). La interventoría dio respuesta en septiembre de 2025, al área de Alumbrado Público de EPM con el Radicado EPM: 2025013017005 evidenciando la corrección. En este mismo periodo, recibió la subsunción y valido la información y aprobó los cálculos y el valor del consumo de energía eléctrica (VCEE) a través de la comunicación «769-539» Correo: «LATAN-0458_Aprobacion ID junio 2025», Radicado EPM: 20250120186130 Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de agosto (26 de julio - 25 de agosto de 2025): En el mes de septiembre de 2025, la interventoría recibió el cálculo del ID de agosto (correo «Calculo ID para el mes de agosto 2025»). Realizada la revisión reglamentaria, la interventoría devolvió los cálculos al operador del servicio debido a diferencias encontradas en las validaciones. Dicha devolución se formalizó con la comunicación «769-552 Devolucion_ID_agosto_2025» (Correo: «LATAN-0442», Radicado EPM: 20250120186773). Está pendiente la subsanación por parte del Area de Alumbrado Publico de EPM La información de las verificaciones fue revisada por la Interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 101-013 de 2022. Como soporte de las actuaciones, se anexan las evidencias documentales correspondientes: del mes de julio de 2025, y la devolución del mes de agosto de 2025. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 5.6.1. ID_VCEE** y las carpetas anexas: 769-552_DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025 LATAN-0442 DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025 20250130170005 769-539_APROB_ID_VCEE_JULIO_2025 LATAN_00458_APROB_ID_VCEE_JULIO2025 ID_VCEE_26_06_2025-25_07_2025
6. Revisar compilar y reportar los indicadores de gestión	**6.1. Realizar la encuesta de percepción de calidad del servicio.** **6.1.1. Reporte de la percepción de la calidad del servicio.** Con el objetivo de evaluar la percepción de la calidad del servicio prestado por EPM, la interventoría realizo un muestreo basado en los reportes registrados en la base de datos de reportes de fallas (línea 115), proporcionada por EPM. A los usuarios seleccionados se les solicitó calificar la atención recibida utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 representa una atención *muy mala* y 5 una atención *muy buena*. **Primer periodo de septiembre (26 de agosto al 10 de septiembre 2025).**

En el primer período del mes de septiembre de 2025 se registraron 526 reportes realizados por la comunidad y atendidos por el operador del servicio EPM, sobre los cuales se efectuó un muestreo de 46 solicitudes. De este muestreo, 39 usuarios respondieron la llamada y realizaron una calificación, obteniéndose la siguiente distribución: 36 usuarios calificaron con 5, 2 usuarios con 4 y 1 usuario con 3. Estos resultados reflejan una percepción favorable de la comunidad frente a la atención prestada por el operador EPM

Calificación	Cantidad	Porcentaje
3	1	2%
4	2	4%
5	36	78%
No atendieron la llamada	7	15%
Total general	**46**	**100%**

Tabla 11. Resumen de encuestas realizadas a usuarios contactados. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Se aclara por el Supervisor que los porcentajes tienen un valor redondeado; por este motivo no da un valor exacto de 100%

Segundo periodo de septiembre (11 de septiembre al 25 de septiembre 2025): Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del área de Alumbrado Público de EPM, la interventoría no revisó en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre de 2025 y reportada en este mismo periodo.

Esta información es revisada y validad por el Distrito en el **Anexo 6.1.1. CALIDAD_SERVICIO** y las carpetas anexas:

1) 10.115_26 AGOS_10 SEPT_2025

6.2. Realizar el seguimiento, recopilación y reporte de los ANS de la calidad del servicio pactados en los contratos para la prestación del servicio.

6.2.1. Reporte de salidas no conformes, incumplimiento tiempos de entrega de los productos.

Se consideran salidas no conformes todas aquellas solicitudes que no fueron atendidas dentro del tiempo pactado en el contrato, es decir, aquellas que no cumplen con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Para el período evaluado, se identificaron las siguientes salidas no conformes:

• Análisis de la base de datos del 115 (26 de agosto al 10 de septiembre de 2025):

Durante la revisión de los reportes registrados en este periodo, se determinó que el 12% de las solicitudes no cumplen con los ANS.

Del 26 de agosto al 10 de septiembre de 2025: De 1.242 solicitudes, 145 presentaron desviaciones respecto a los tiempos de atención establecidos en el contrato.

Verificación de solicitudes por hurto

	En el informe de gestión del mes de agosto de 20225, entregado por EPM Área de Alumbrado Público y verificado por la interventoría en septiembre de 2025, se incluye una base de datos con las solicitudes relacionadas con hurtos atendidos por la entidad. Con base en esta información, la interventoría realizó la verificación en terreno de las actividades ejecutadas. Durante el período reportado se recibieron **67 solicitudes**, de las cuales siete (7) aún presentan fallas y permanecen sin solución. Adicionalmente, tres (3) solicitudes no pudieron ser visitadas debido a que la información suministrada por el operador del servicio EPM se encuentra incompleta. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 6.2.1 NO_CONFORMES** y las carpetas anexas. 1) ANS 115_26AGO_10SEPT 2) OF_HURTO 3) NO_CUMPLE_ANS_SAC 4) SMAP **6.3. Revisar, compilar y reportar el índice de disponibilidad (ID) y VCEE.** **6.3.1. Informe de la revisión del cálculo del ID, registrar la tendencia del histórico de la prestación, informe del ID y VCEE para compensación.** En el mes de septiembre de 2025 la interventoría realizó el análisis de la información del Índice de Indisponibilidad (ID), de la siguiente manera: **Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de julio (26 de junio - 25 de julio de 2025):** recibido por la interventoría en agosto de 2025, el operador EPM envió el cálculo del ID (correo «Calculo ID para el mes de julio 2025»). Tras la revisión, conforme a la Resolución CREG 101013 de 2022, se encontraron diferencias, por lo que se devolvió la información mediante la comunicación «LATAN-0331: Devolución cálculo ID julio 2025» (Radicado EPM: 20250120162438). La interventoría dio respuesta en septiembre de 2025, al área de Alumbrado Público de EPM con el Radicado EPM: 2025013017005 evidenciando la corrección. En este mismo periodo, recibió la subsunción y valido la información y aprobó los cálculos y el valor del consumo de energía eléctrica (VCEE) a través de la comunicación «769-539» Correo: «LATAN-0458_Aprobacion ID junio 2025», Radicado EPM: 20250120186130 **Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de agosto (26 de julio - 25 de agosto de 2025):** En el mes de septiembre de 2025, la interventoría recibió el cálculo del ID de agosto (correo «Calculo ID para el mes de agosto 2025»). Realizada la revisión reglamentaria, la interventoría devolvió los cálculos al operador del servicio debido a diferencias encontradas en las validaciones. Dicha devolución se formalizó con la comunicación «769-552 Devolucion_ID_agosto_2025» (Correo: «LATAN-0442», Radicado EPM: 20250120186773). Está pendiente la subsanación por parte del Área de Alumbrado Público de EPM La información de las verificaciones fue revisada por la Interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 101-013 de 2022. Como soporte de las actuaciones, se anexan las evidencias documentales correspondientes: del mes de julio de 2025, y la devolución del mes de agosto de 2025

MES	Periodo de Cálculo	VCEE ($)	% ID Remuneración de Infraestructura	% ID Remuneración de AOM
Julio 2024	26 de junio al 25 de julio de 2025	45.930,89	99,9163	99,9991
Agosto 2024	26 de julio al 25 de agosto de 2025	206.772,29	99,9423	99,9956
Septiembre 2024	26 de agosto al 25 de septiembre de 2025	116.852,14	99,9095	99,9974
Octubre 2024	26 de septiembre al 25 de octubre de 2025	116.877,23	99,8850	99,9973
Noviembre 2024	26 de octubre al 25 de noviembre de 2025	169.287,76	99,9297	99,9960
Diciembre 2024	26 de noviembre al 25 de diciembre de 2025	230.486,64	99,9009	99,9946
Enero 2025	26 de diciembre al 25 de enero de 2025	75.451,48	99,9007	99,9983
Febrero 2025	26 de enero al 25 de febrero de 2025	265.072,26	99,9267	99,9940
Marzo 2025	26 de febrero al 25 de marzo de 2025	168.519,97	99,9549	99,9963
Abril 2025	26 de marzo al 25 de abril de 2025	173.421,71	99,9313	99,9960
Mayo 2025	26 de abril al 25 de mayo de 2025	768.860,97	99,8972	99,9827
Junio 2025	26 de mayo al 25 de junio de 2025	173.393,09	99,9035	99,9960
Julio 2025	26 de junio al 25 de julio de 2025	77.241,86	99,9204	99,9982
Agosto 2025	26 de julio al 25 de julio de 2025	Devuelto con observaciones al operador del servicio. Comunicado «769-552 Devolucion_ID_agosto_2025»		

Tabla No 12. Cálculo Compensaciones ID y VCEE. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Los valores de porcentaje de ID obtenidos se encuentran por encima del 99,9%, lo que indica una buena calidad en el servicio. Se anexan, las comunicaciones de aprobación del mes de julio de 2025, y la devolución del mes de agosto del mismo año.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 6.3.1. ID_VCEE** y las carpetas anexas:

769-552_DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025
LATAN-0442 DEV_ID_VCEE_AGOSTO_2025
20250130170005
69-539_APROB_ID_VCEE_JULIO_2025
LATAN_00458_APROB_ID_VCEE_JULIO2025
HISTORICO ID Y VCEE

6.4. Revisar los planes de mejoramiento suscritos por el operador que se realicen con ocasión de la generación de las salidas no conformes.

6.4.1. Informes de revisión y validación de los planes de mejoramiento suscrito por el operador de servicio de acuerdo con el cronograma establecido.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones CREG 015 de 2018 y CREG 101 013 de 2022, los contratos de AOM + Uso de Infraestructura contemplan compensaciones del servicio a través del Índice de Disponibilidad (ID) y del Valor de Continuidad del Servicio Eléctrico (VCEE). No se contempla ningún tipo de compensación relacionada con «*compensaciones por punto de falla*», dado que este concepto es propio de los contratos de suministro de energía, los cuales no son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

	Desde el Distrito, se adelanta un análisis y ajuste de la matriz de actividades del componente de alumbrado público, con el fin de revisar y actualizar el contenido del entregable 6.4.1. **6.5. Revisar los planes de mejoramiento suscritos por el operador que se realicen con ocasión de las salidas no conformes.** **6.5.1. Informes de revisión y validación de los planes de mejoramiento suscrito por el operador de servicio de acuerdo con el cronograma establecido.** En el mes de septiembre de 2025 la Interventoría no formuló planes de mejora dirigidos al operador del servicio EPM. Esto se debe a que, si bien se evidenció que el aplicativo 115 presenta algunas solicitudes que no cumplen con los ANS establecidos, la revisión contractual se realiza mediante un proceso de muestreo. En dicho análisis, correspondiente al mes de septiembre de 2025, se identificó que únicamente tres solicitudes no fueron subsanadas, cifra que se encuentra por debajo del valor máximo permitido (15) para considerar un incumplimiento por parte del operador. Por tal motivo, no se consideró necesario implementar acciones de mejora. Adicionalmente, respecto a las Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC), al inicio del mes se registraron 105 solicitudes sin respuesta y fuera de los tiempos definidos en los ANS. Ante esta situación, la interventoría remitió el oficio No. 769-455-MED, tras lo cual la mayoría de los casos fueron atendidos y subsanados durante el mismo mes, quedando pendientes únicamente 18 solicitudes. En consecuencia, no se consideró pertinente la formulación de planes de mejora adicionales. En cumplimiento de las obligaciones establecidas, durante el mes de septiembre se realizó la revisión y validación de las opciones de mejora relacionadas con las SMAP, las cuales fueron presentadas mediante el Oficio 769-538-Oficio_ANS_SMAP__30_09_2025 suscrito por el operador del servicio. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 6.5.1 PLANES DE MEJORAMIENTO
7. Facturación del servicio de alumbrado público	**7.1. Seguimiento a la facturación del precio del servicio de los contratos de alumbrado público.** **7.1.1. Aforo del mes (*.XLS) y acta de facturación de energía.** El corte de energía se realizó el 26 de septiembre de 2025. En el Anexo 7.1.1 Aforo _ Energía del informe de interventoría se encuentra el consumo de energía en kW/h mes según aforo, el consumo de energía en kW/h mes NT1 y el consumo de energía en kW/h mes NT2 el cual incluye descuentos por medidos y otros descuentos.

DESCRIPCION	CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS, Y/O MEDIDORES	kWh mes
Total, energía kWh mes según aforo	167.878	5.802.561,19
Más energía de Proyectos que se encuentran energizados (1)	455	9.050,33
Menos energía del aeroparque Juan Pablo II (2)	259	-5.420,73
Menos energía por temporización canchas (3)	3.793	-224.916,15
Menos energía por consumo asociado a circuitos exclusivos del SALP que pasan por medida (4)	104	-178.410,00
Más energía de UCAP de EPM que deben ser ingresadas a la factura de Energía (5)	17	390,24
Menos energía Luminarias LED deprimido de la Avenida Oriental retiradas por temas de hurto y vandalismo (6)	-210	-36.465,12
Más energía Luminarias provisionales MH 250 W deprimido de la Avenida Oriental encendidas 24 horas (6)	72	14.463,36
Menos energía de otros proyectos que no se encuentran en terreno, falta de mantenimiento o no están conectados al AP (7)	359	-5.797,26
Menos energía Puente de la Calle 33 (LUCI) (8)	30	-1.402,50
Menos energía Arquitectónico Puente de la 4 Sur-Imposibilidad de hacer mantenimiento (9)	-425	-3.187,50
Más energía iluminación decorativa Feria de Flores - Provenza (10)	1.989	4.600,80
Menos energía por temporización Proyectos Arquitectónicos (11)	738	-30.346,20
Total, energía kWh mes STN1		5.345.156,46
(13) Factor referido STN 1 mes de sept 2025	0,12758766010713	
(13) Factor referido STN 2 mes de sept 2025	0,02621683235532	
Total, energía kWh mes a facturar STN2 sep 2025	1,11619600401830	5.966.242,28

Tabla No 13. Facturación de energía de septiembre 2025 en el Nivel de tensión II (NTII). (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Para el aforo del mes de septiembre 2025, con la siguiente tabla se puede establecer el estado actual de cantidad de luminarias led-MH-Sodio y el total por mes:

Tipo De Fuente	Cantidad
Led	119.435
Metal Halide (MH)	2.565
Sodio (Na)	46.618
Total	168.618

Tabla No 14. Cantidad de luminarias por tecnología y total general de aforo. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información fue revisada y validada por el Distrito en el en el Anexo 7.1.1 AFORO_ENERGIA y las carpetas anexas:

- Factor NTII
- Acta
- Arquitectónicos
- Medidos
- Temporización arquitectónicos
- Soportes

7.1.2. Informe de revisión y ajustes de factura (*.PDF) Descuentos (*.XLS), saldos pedidos, seguimiento y aplicación IPP

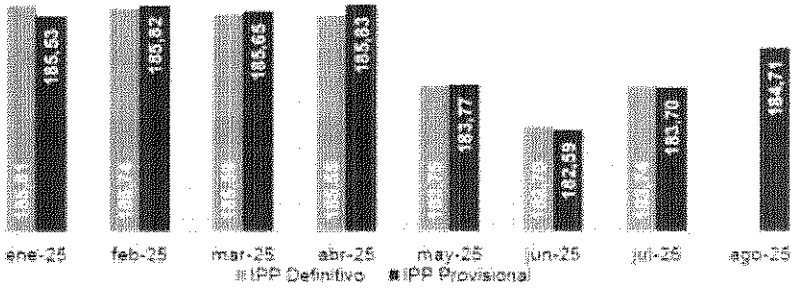
Para la facturación del componente AOM+USO, se requiere contar con dos valores del Índice de Precios al Productor (IPP): el valor definitivo y el valor provisional, este valor es publicado por el DANE durante los primeros cinco días del mes siguiente.

En la factura correspondiente a septiembre de 2025 (consumo de agosto de 2025) se realiza el siguiente procedimiento:

- Ajuste del consumo de julio facturado en agosto de 2025: Se recalculan los valores facturados provisionalmente en agosto (por consumo de julio) aplicando el IPP definitivo de julio.
- Consumo de septiembre de 2025: Se realiza el consumo de septiembre con el IPP provisional de agosto.
- Cálculo del ajuste para facturación: Se compara el IPP definitivo y el provisional aplicados al consumo de julio. La diferencia resultante se ajusta en la factura de septiembre, integrándose al valor facturado por la factura de septiembre consumo agosto con ipp provisional.

Este procedimiento garantiza que la facturación incorpore las actualizaciones del IPP, reflejando con precisión las variaciones económicas reportadas por el DANE. Por esta razón, la facturación del servicio de alumbrado público siempre se realiza con un mes de desfase (mes vencido).

A continuación, se presentan los valores del 2025 del IPP, evidenciando las variaciones entre el valor provisional y definitivo. Dichas diferencias pueden generar ajustes a favor de EPM o del Distrito, dependiendo de la dirección del cambio en el IPP. Para el corte de este informe, el DANE, no ha reportado el IPP definitivo del mes de agosto de 2025.



Gráfica No 11. Comparativo IPP definitivo VS IPP provisional. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 7.1.2

7.1.3. Cálculos AOM+I (*.XLS) y acta de facturación de AOM

Durante la ejecución del contrato 4600104685 de 2025, la Interventoría a cargo del Consorcio de Iluminación LATAM realizó la facturación septiembre consumo agosto 2025. Ver Anexo 7.1.3 Cálculos_AOM+USO_Acta. En la siguiente tabla se encuentra el

resumen del acta y la facturación de AOM+USO correspondiente a septiembre de 2025 (consumo de agosto de 2025) por un valor de $ 4.866.513.085,43

	TOTAL, LIQUIDACION SEPTIEMBRE 2025 CONSUMO AGOSTO AJUSTES POR IPP
INFRAESTRUCTURA EPM	
CAAE Anual EPM+Distrito	$ 41.605.736.056
CAAE Anual Distrito	$ 1.876.405.754
CAAE Anual (EPM - Distrito)	**$ 39.729.330.301,64**
CAANEn EPM	$ 1.705.835.178,29
Total anual CAAE+CAANEn EPM	$ 41.435.165.480
Subtotal 1 Infraestructura EPM	**$ 3.452.930.456,66**
Más CAANEn Proyectos Distrito no ingresados al MDE	$ 702.772,74
ID INFRAESTRUCTURA	($ 3.158.806)
Recuperación a favor de EPM	$ 1.154.336,90
Ajuste a favor del Distrito	($ 34.314.215)
Subtotal 2 Infraestructura EPM antes de IVA	**$ 3.417.314.545,74**
AOM EPM	
Subtotal AOM	**$ 1.458.018.269**
AOM Proyectos Distrito no ingresados al MDE	$ 6.979.118,37
ID y VCEE AOM	($ 227.494)
Recuperación a favor de EPM	$ 481.574
Ajuste a favor del Distrito	($ 15.452.928)
TOTAL AOM (antes de IVA)	**$ 1.449.198.539,69**
Resumen Total factura	
TOTAL AOM ANTES DE IVA	**$ 1.449.198.539,686**
IVA (19%)	$ 0
TOTAL AOM (CON IVA)	**$ 1.449.198.539,69**
TOTAL INFRAESTRUCTURA ANTES DE IVA	**$ 3.417.314.545,740**
IVA (19%)	$ 0
TOTAL INFRAESTRUCTURA (CON IVA)	**$ 3.417.314.545,74**
TOTAL (AOM + INFRAESTRUCTURA) CON IVA	**$ 4.866.513.085,43**

Tabla No 15. Facturación de AOM+USO correspondiente al mes de septiembre consumo agosto de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Por un error, la tabla en el informe de agosto de 2025 quedó nombrada con información del mes de julio de 2025.

***EXCLUSIÓN IVA:** Concepto 100208192-879 del 14 de agosto de 2023, emitido por la DIAN, Exclusión del impuesto sobre las ventas en la prestación del servicio de alumbrado público. Modificaciones que introdujo la Ley 1943 de 2018 y que mantuvo la Ley 2010 de 2019, se extendió la exclusión de IVA para los servicios públicos de energía en los términos del numeral 11 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

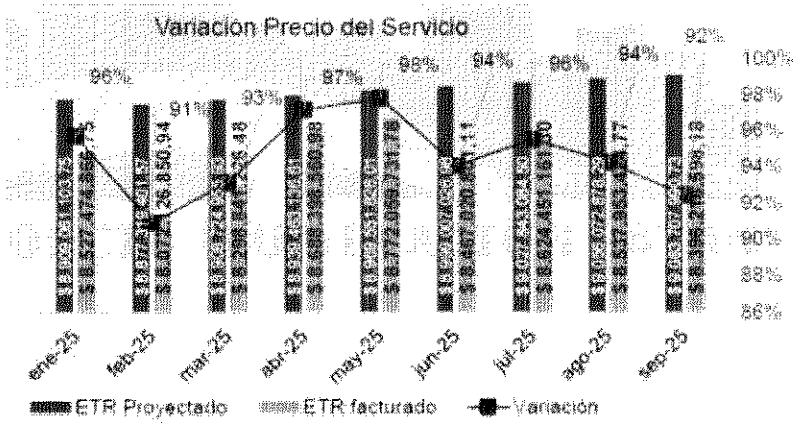
Esta información fue revisada por el Distrito en el **Anexo 7.1.3 CALCULOS AOM Y ACTA** y las carpetas anexas:

•Acta_AOM_AGO
•CALCULOS_AOM_AGO_2025
•CANTIDADES
•CORREO_CANT_PREELIMINAR
•ID_VCEE_JUN_2025
•INFORME_GESTION_EPM_AGO_2025
•IPP
•PARAFISCALES_JUL_2025

7.2. Seguimiento a lo proyectado vs lo ejecutado.

7.2.1. Proyección del precio del servicio. (*.XLS).

Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025, se observa una ejecución generalmente eficiente en relación con el costo total proyectado por el ETR y el valor efectivamente facturado. En todos los meses analizados, el costo facturado se mantuvo por debajo del proyectado, lo que refleja una ejecución por debajo del 100%, pero dentro de márgenes de control. En promedio, la ejecución se sitúa entre el 91% y el 98%, con el valor más bajo en el mes de febrero (91%) y el más alto en mayo (98%). La ejecución presupuestal ha sido consistente y controlada, con desviaciones menores que no comprometen significativamente el comportamiento financiero del proyecto. La variación y aumento en mayo se da por cambio de contrato y facturar el mismo valor, pero con un IPP sin ajustes por IPP realizados al final del contrato anterior de Interventoría lo que se traduce en ese aumento; para agosto y septiembre ya empezaron a ingresar una cantidad significativa de proyectos de modernización el valor aún sigue en tendencia baja, con respecto al ETR proyectado si bien la facturación ha incrementado con respecto a los meses anteriores la variación es inferior con respecto a la proyección.

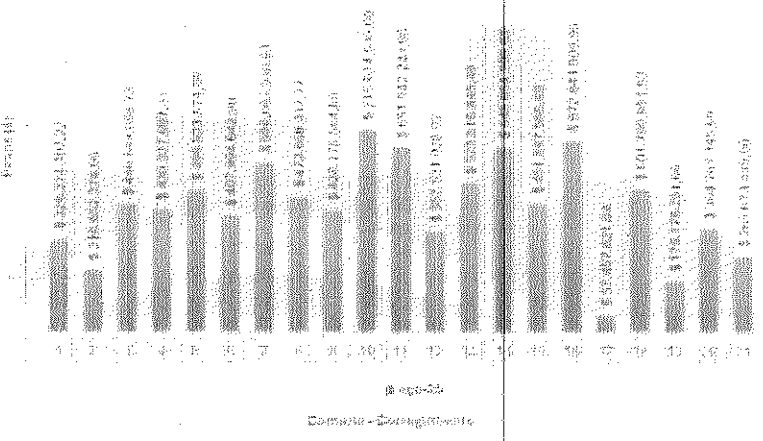


Gráfica No 12. Variación del precio del servicio ETR proyectado vs Facturado. Primer semestre 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información fue revisada y validada por el Distrito en el Anexo 7.2.1 PROYECCION PRECIO SERVICIO y la carpeta anexa:

• PROYECCION_ETR_ 2023-2027

7.2.2. Informe del tablero de alumbrado público.

	En el mes de septiembre de 2025, la interventoría realiza el análisis de la información del tablero que contiene la información de la inversión por comuna para la factura de septiembre 2025 consumo agosto 2025, dado que la facturación es mes vencido, a corte de este informe no se ha realizado la facturación de octubre 2025 consumo septiembre 2025. En el gráfico se puede evidenciar que las comunas 10,11,14 y 16 son las de mayor inversión, ya que contienen la mayor cantidad de equipos de iluminación. Esta información se realiza con base el aforo aprobado en el modelo digital de energía, donde ha ingresado paulatinamente la modernización y las expansiones vegetativas producto de solicitudes de mejoramiento de alumbrado público solicitadas por la Interventoría o por requerimientos de la comunidad por medio de PQRS, además de proyectos de obligaciones urbanísticas o de proyectos estratégicos del Distrito En los anexos se encuentra un archivo Excel con mayor detalle de la cantidad de luminarias, su porcentaje y consumo por comuna. Para la factura de septiembre 2025 consumo agosto 2025 se tiene una **cantidad de led acumulada de 105.984.**  Gráfica No 13. Costo luminarias por comuna. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025). Esta información fue revisada por el Distrito en el en el Anexo 7.2.2 TABLERO AP SERVICIO y las carpetas anexas: TABLERO_1 UCAP_TABLERO_2
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito distrital vigentes, así como el	**8.1. Verificar el cumplimiento del CNT y las normas de tránsito vigentes y SISO en las labores de ejecución de actividades de mantenimiento y proyectos de alumbrado público de manera aleatoria de acuerdo con los planes de atenciones planeados por el operador del servicio.** En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Interventoría de Alumbrado Público – IAP N.° 4600104685 de 2025, suscrito con el Consorcio de Iluminación LATAN, en el mes de septiembre de 2025 la interventoría llevo a cabo diversas inspecciones en terreno, orientadas al seguimiento, verificación y control de los procesos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementados durante el desarrollo del proyecto.

cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal	Estas actividades de inspección permitieron evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión en SST, verificar la correcta aplicación de medidas de prevención y protección, así como asegurar que las condiciones de trabajo se mantuvieran dentro de los estándares legales y contractuales exigidos. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora y se realizaron recomendaciones para fortalecer la gestión preventiva en las diferentes fases de ejecución del contrato. **8.1.1. Informes de visita a sitio (*.PDF)** En el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizó visitas de campo a las cuadrillas de la Unidad de Alumbrado Público d EPM, así como a los subcontratistas EJ&M y ELITE, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Contrato de Normalización Técnica (CNT) aplicables a las obras ejecutadas. Como resultado de estas visitas, se constató en términos generales el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas exigidas en el contrato. Sin embargo, se dejaron algunas observaciones puntuales y se identificaron oportunidades de mejora orientadas a optimizar ciertos procesos en campo. A pesar de ello, se ha evidenciado una implementación adecuada de los criterios técnicos establecidos, lo que refleja un avance positivo en la ejecución del proyecto, en línea con los parámetros de calidad y seguridad requeridos. Ver **Anexo 8.1_INF_JUN_CNT_SST** **8.2. Verificar el cumplimiento de las normas de SISO en las labores de ejecución de actividades operativas del operador del servicio en sus instalaciones.** El área de Alumbrado Público de EPM entregó el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2025. La Interventoría de Alumbrado Público recibió dicha documentación a través de correo electrónico a inicios de septiembre de 2025, la cual incluye los informes del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista principal y de los subcontratistas. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 8.2 y las carpetas anexas. ANEXO 3. INFORMES SST ANEXO 1. INF_SST_ELITE ANEXO 2. INF_SST_EJYM ANEXO 3. INF_SST_EPM **8.2.1. Informes de visita a sitio (*.PDF)** En cumplimiento del cronograma de acompañamiento al taller de la Unidad de Alumbrado Público de EPM y a los contratistas EJ&M y ELITE, los días 9, 15, 18 y 25 de septiembre de 2025 se realizaron inspecciones en bodegas y frentes de obra enfocadas a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Durante estas inspecciones la interventoría indico al operador de servicio EPM, observaciones y oportunidades de mejora, en particular para el taller de recuperación de EPM se identificaron bastantes aspectos a mejorar, entre ellos están: brindar un adecuado orden a los acopios de luminarias, equipos y materiales, reponer señalética averiada, realizar orden y aseo en general a todos los espacios y liberar.

	Novedades de visitas: En las inspecciones realizadas por la interventoría a las bodegas y frentes de obra se evidenciaron diferentes aspectos de cumplimiento al componente SST, entre estas se evidencio el cumplimiento al adecuado uso de EPP y dotaciones, diligenciamiento de ATS, preoperacionales, permisos de trabajo, entre otros, también se verifico la implementación del PMT en tramos con intervenciones viales, señalización de seguridad en las instalaciones, verificación de acopios de materiales, disponibilidad de kits para la atención de emergencias, entre otros aspectos. Sin embargo, en la Unidad de Alumbrado Público de EPM se identificaron varias observaciones entre ellas las siguientes: • Acopios de carretes desorganizados obstruyendo los espacios de circulación • Acopios de luminarias saturados, provocando su acumulación en espacios nos destinados para tal fin • Acopios de reciclaje mal organizados invadiendo espacios no destinados para tal fin • Se identificó una señal de ruta de evacuación en mal estado, con riesgo de desprendimiento y sin cumplir adecuadamente su función. Las observaciones fueron socializadas por la interventoría con el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de EPM, quien asumió el compromiso de implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar las no conformidades identificadas, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en el desarrollo de las distintas actividades dentro de las instalaciones. Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo 8.2_VER COMP SISO. ANEXO 1. INF_VIST_TALLER_SEP ANEXO 2. INF_SEP_CNT_SST ANEXO 3. INF_SST_CONTRATISTA ANEXO 4. List Cheq Amb y SST En este entregable, el contratista Consorcio de Iluminación LATAN presenta la información del seguimiento realizado a las actividades propias del contrato de interventoría en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Durante el mes de septiembre, las acciones se enfocaron en la prevención de riesgos, el cumplimiento normativo y la mejora continua, evidenciándose resultados altamente positivos. Aspectos Destacados y Logros Cero Accidentes: Se reportó cero accidentes laborales durante el periodo. Cumplimiento Total: la interventoría reporta como logró, el 100% del cumplimiento del plan de trabajo anual y el cronograma de capacitaciones. Formación y Bienestar: se presenta evidencia de capacitaciones en prevención de riesgos, riesgo biológico, y actividades de bienestar (rumba aeróbica, integración) para mitigar el estrés ocupacional y fortalecer el clima laboral. Actividades Clave Realizadas Formación y Capacitación: Se impartieron charlas y jornadas enfocadas en prevención de accidentes, riesgo biológico y bienestar.

	Control Operativo: Se llevaron a cabo inspecciones de seguridad en obra, verificaciones preoperacionales diarias de vehículos e inspección de kits de emergencia y EPP. También se verificó el pago oportuno de seguridad social. EPP y Dotación: Se entregaron EPP y dotación al nuevo técnico electricista, quien recibió la inducción. Se gestionó la compra de la segunda dotación operativa, cuya entrega está programada para octubre. Análisis de Trabajo Seguro (ATS): El personal operativo que realiza actividades en campo y SST, en el mes de septiembre de 2025 elaboraron, socializaron e implementaron diariamente el ATS, demostrando comprensión y aplicación efectiva de los controles de riesgo en obra. Semana SST: en este periodo el contratista desarrolló exitosamente la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo (22 al 25 de septiembre), con actividades lúdicas, de esparcimiento y rumba aeróbica que contribuyeron a reducir el estrés laboral y fomentar el compañerismo. Supervisión y Oportunidades de Mejora: En este periodo el contratista realizo inspecciones conjuntas en frentes de obra, bodegas y del Operador de Servicio, evidenciando un cumplimiento adecuado de los requisitos de SST. Las oportunidades de mejora se centraron el Operador de Servicio, con observaciones relacionadas con el almacenamiento de materiales, gestión de reciclaje, señalización deteriorada y obstrucción de senderos. Estas observaciones se socializaron con el responsable de EPM para su pronta corrección. Esta información es revisada y validada por el distrito, en el ANEXO INFORME SST
9. Verificar el cumplimiento de la normatividad distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador	**9. Verificar el cumplimiento de la normatividad distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador** **9.1. Revisión del informe de gestión ambiental de EPM.** La Unidad de Alumbrado Público de EPM entregó a la interventoría el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2025, a inicios del mes de septiembre de 2025. **Generación de residuos sólidos:** A continuación, se presentan los residuos sólidos generados por el contratista durante el mes de agosto 2025 y se actualiza las cantidades generadas del mes de julio de 2025.

Tipo de Residuo/Residuo	Kg Julio 2025	Kg agosto 2025	Gestor
Aprovechable	**5.118**	**3.470**	Almacen de Aprovechamientos EPM, Resiconsa, Envarias Ruta Recicla, fundación botellas de amor
Archivo seleccionado	9	-	
Cartón	205	-	
Plastico sin seleccionar	2	-	
Pet sin beneficiar (botellas)	11	-	
Pasta sin seleccionar	16	-	
Aluminio (Cancasas)	-	1.370	
Cables (Aluminio)	-	590	
Cables (Cobre)	20	500	
Chatarra de hierro	3.810	470	
Chatarra plástica	-	400	
Papel kraft	660	-	
Envarias	**6.500**	**8.850**	
Postes de fibra de vidrio	-	560	Envarias
RAEE	-	1.250	Almacén de Aprovechamientos EPM
RCD	6.500	6.000	Conestables, Envarias
Vidrio	-	1.040	Indura
Ordinarios	40,3	35,5	
Ordinarios	40,3	35,5	Envarias
Organicos	1.436	18,5	
Madera	1.417,4	-	Carretes y maderas, Resiconsa, Balsur
Restos de alimentos	18,6	18,5	Envarias
RESPEL	24	33	
Bombillas HD	24	33	Almacenamiento
Total	13.118,3	12.047	

Tabla No 16. Generación de residuos Alumbrado Público 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Gestión de los residuos peligrosos: Durante los distintos recorridos, la interventoría constato que el personal operativo del Operador de servicio y sus subcontratistas recibieron capacitaciones periódicas sobre el manejo de los residuos generados en las actividades de mantenimiento y expansión. Como parte de estos procesos, se realizan labores de desensamble de luminarias, en las cuales se separan sus componentes y se organizan en acopios independientes para su posterior entrega al gestor autorizado.

Los residuos peligrosos, como los provenientes de bombillas antiguas y aquellos generados por aceites y pinturas, son entregados a un gestor externo debidamente autorizado, quien se encarga de realizar el tratamiento y la disposición final conforme a la normativa vigente

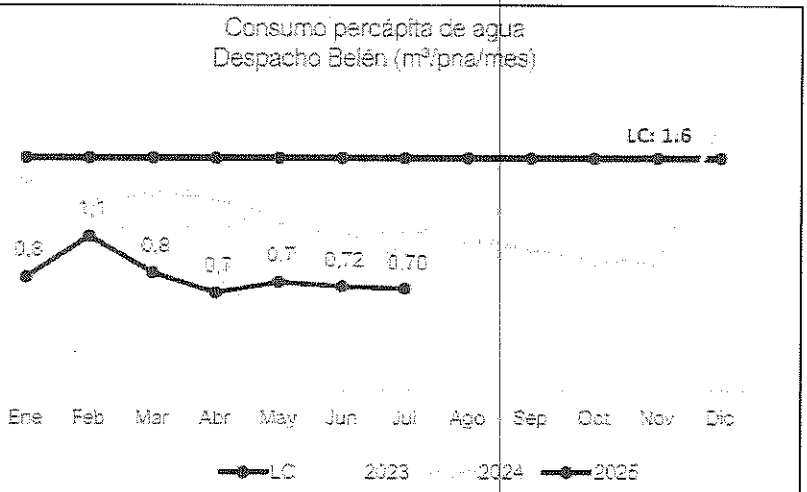
Conforme a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental del operador de servicio, los residuos peligrosos generados durante las actividades son almacenados siguiendo los requisitos de la normativa vigente, entre ellos el Decreto 4741 de 2005 y la Norma de Almacenamiento de Sustancias Químicas y/o Residuos Peligrosos (RESPEL) de EPM. Dichas regulaciones permiten que el generador mantenga estos residuos en sus instalaciones por un periodo máximo de doce (12) meses. En consecuencia, el almacenamiento se realiza teniendo en cuenta la capacidad disponible en las áreas destinadas para tal fin.

Se constata que los residuos generados siguen un procedimiento adecuado, registrándose mediante el pesaje para llevar un control detallado de la generación de RESPEL. Posteriormente, se embalan en bolsas rojas, se etiquetan y se almacenan en un acopio seguro y señalizado, cumpliendo tanto con los requisitos del gestor como con el sistema de etiquetado establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

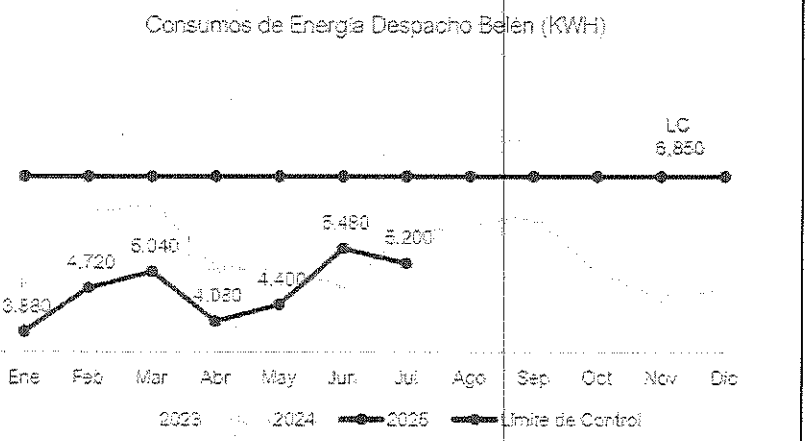
Residuo	Corriente del residuo (Dec. 4741/2005)	Características de Peligrosidad	Identificación para emplear etiquetas	Tipo de embalaje	Equipo de Protección Personal
Bombillas (HID y haloqenuros metálicos)	Y29 - A1010	Trazas de mercurio en sus componentes.		Caja	Protección respiratoria. Guantes de protección. Gafas de protección. Pantalla facial o protección ocular.
Capacitores de aceite	Y8 - A4060	Mezcla de hidrocarburo s con agua		Cajas	En condiciones normales y ventilación adecuada no se requiere protección respiratoria, guantes, gafas de seguridad con protección lateral.
Pinturas, solventes y aerosoles	Y19 - A4140	Productos derivados del petróleo.		Cajas	Respirador, guantes, gafas de seguridad con protección lateral o mascara facial, botas y delantal de caucho.
Toner (impresoras)	Y12 - N/A	Tintas, disolventes, tintes.		Cajas o bolsa roja resistente	No se requiere equipo especial de protección.

Figura No 7. Descripción de los residuos peligrosos generados en el proceso de Alumbrado Público. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Programa para el uso eficiente y el ahorro de energía y agua: la interventoría ha verificado que el área ambiental del contratista supervisa continuamente los indicadores de consumo per cápita de agua y energía en el Despacho Belén de Alumbrado Público. Las gráficas confirman una ligera disminución en ambos consumos en comparación con el periodo anterior. Ambos indicadores se sitúan por debajo de los límites de control definidos, lo cual es un reflejo directo del uso eficiente de estos recursos durante el mes evaluado.
Este comportamiento de disminución en el consumo se ha presentado de hace unos meses atrás, evidenciando un adecuado manejo del recurso por parte del personal.



Gráfica No 14. Consumo per cápita de agua m3/pna/mes. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).



Gráfica No 15. Consumo de energía kWh (Fuente EM). (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Capacitaciones: Se presenta el resumen de las capacitaciones ejecutadas por el contratista durante los meses de julio y agosto de 2025, se aclara que esta información se revisa mes vencido. Los respectivos registros de asistencia se encuentran disponibles en el **Anexo 9.1_INF_GAMB**. Adicionalmente, se divulga información relevante sobre temas ambientales en las distintas bodegas, mediante señalización y circulación a través de diversos medios de comunicación, incluyendo correo electrónico y grupos de WhatsApp.

FECHA	CONTRATO	TEMA CAPACITACIÓN	No. DE ASISTENTES	Duración (Horas)	CAPACITADOR
21.08.25	EPM	Gestión responsable de los RESPEL	10	1	Sandra Isabel Gómez
10.07.25	CW022056 ELITE MCE	Cuidar aguas reporte ante derrame de sustancias peligrosas	30	1	Lesly Garcia
22.07.25	CW022056 ELITE MCE	Libro de bolsa de plantas	54	0.5	Lesly Garcia
24.07.25	CW022056 ELITE MCE	Cuidado de cobertura vegetal	25	0.5	Sandra Gutierrez

Tabla No 17. Capacitaciones ambientales julio y agosto 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

9.1.1. Anexo de podas (*.PDF)

Esta actividad es permanente, en septiembre de 2025, se registraron un total de 60 solicitudes de poda, de las cuales 54 tuvieron respuesta por parte de la UAP - EPM. Cabe destacar que, debido a la ejecución del nuevo contrato, se contabilizan las podas generadas hasta el 30 de septiembre de 2025. Todas estas solicitudes fueron verificadas en su totalidad por la Interventoría.

CON RESPUESTA POR EPM	REVISADAS POR LA INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES	TOTAL DE PODAS GENERADAS
	54		A la fecha de cierre del periodo 3° de septiembre de 2025 se presentan las solicitudes de podas por parte de la UAP.	
	EJECUTADAS	NO EJECUTADAS	De las SAC generadas por podas, 6 no fueron ejecutadas.	
54	54	6		60

Tabla 18. SAC generadas para los requerimientos de poda. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el Anexo 9.1.1. PODAS

9.2. Seguimiento a las actividades contractuales.

9.2.1. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

De acuerdo con las obligaciones contractuales, se debe permitir el ingreso a los talleres y bodegas de la UAP – EPM y de los subcontratistas para efectos de verificación y control ambiental. En cumplimiento de esta disposición, los días 15, 18, y 25 de septiembre de 2025 se realizó una visita de inspección en compañía de Sandra Isabel Gómez Gómez, profesional ambiental de EPM, y Wolfan Rincón, profesional ambiental de la Interventoría.

Durante la inspección no se evidenciaron inconformidades relacionadas con la implementación de los programas establecidos en las Medidas de Manejo Ambiental,

constatándose el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Ver **Anexo 9.2.1_INF_SGI_AMB**

Seguimiento a obras en terrero contratistas de EPM

Se realizó una visita a las cuadrillas de la UAP de EPM y de los subcontratistas en horario diurno, con el objetivo de verificar en campo el cumplimiento de los programas ambientales establecidos.

La interventoría presenta 12 registros fotográficos de inspección en terreno a las cuadrillas de contratistas que realizan labores en procesos de expansión y modernización.

Esta informacion es revisada y validada por el Distrito en el **Anexo 9.2.1_INF_GAMB**

9.2.2. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

En el **Anexo 9.2.2_INF_SGI_AMB** se encuentra la información relacionada con el seguimiento al PMA realizado por la UAP – EPM presentada por el contratista. Este seguimiento incluye las actividades de alumbrado público (AP), la visita mensual al taller de AP y al contratista, así como el seguimiento a la generación y disposición y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. Además, se presenta evidencia de las visitas a las obras ejecutadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales de la Gestión Ambiental para el alumbrado público.

ANEXO 1. INFO GEST AGO 2025.

9.3. Seguimiento a obras ejecutadas por EPM

Durante el periodo, la interventoría realizó seguimiento a los programas ambientales implementados en las Medidas de Manejo Ambiental de la Unidad de Alumbrado Público de EPM, la cual corresponde a los siguientes:

Gestión de los residuos peligrosos: Durante inspecciones, la interventoría pudo verificar el buen almacenamiento de los residuos peligrosos. En el mes de reporte el contratista no realizó entrega de dichos residuos.

Generación de residuos no peligrosos: La interventoría pudo verificar que todas las instalaciones del contratista cuentan con recipientes adecuados para que el personal realice la separación en la fuente, de acuerdo a su tipología. Adicionalmente, el personal que labora en terreno dispone de bolsas o costales para recolectar los residuos, los cuales son posteriormente transportados a la bodega donde se realiza su disposición final, conforme al tipo de residuo. Durante el periodo evaluado, el contratista efectuó la entrega correspondiente de dichos residuos. **Anexo 9.3_SEG_OBR_EPM** para el período correspondiente.

9.3.1. Informe de seguimiento ambiental (*.PDF)

La interventoría realizó seguimiento a la gestión ambiental con base en el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual fue entregado por el contratista a través de correo electrónico. En dicho informe, se llevó a cabo la verificación de las actividades ejecutadas, diferenciadas por componente, con el fin de evaluar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos.

Esta información es revisada y validada por el Distrito en el anexo Ver **ANEXO 9.3_INF_SGI_AMB**

10. Seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales	**10.1. Apoyar al Distrito en la atención a preparación de respuestas sobre PQRS de la prestación del servicio.** **10.1.1. Informe de visitas en atención a PQRS teniendo en cuenta los tiempos del proceso para cumplir con la Ley 1755/2015.** Durante septiembre de 2025, la interventoría tramitó solicitudes de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la ciudadanía, las cuales fueron canalizadas a través del Distrito. El objetivo de estas solicitudes fue la realización de visitas técnicas a los sitios reportados. Estas inspecciones permitieron verificar las condiciones informadas por la comunidad y determinar la necesidad de aplicar acciones correctivas o mejoras al sistema de alumbrado público. En el periodo evaluado, se recibieron y atendieron 23 PQRS. Como resultado de estas gestiones, se realizaron 6 reportes a través de la página web de EPM, se generaron 10 Solicitudes de Mejoramiento del Alumbrado Público (SMAP) y 4 Solicitudes de Acción Correctiva (SAC), las cuales fueron remitidas a EPM mediante correo electrónico para su respectiva atención. Adicionalmente, la interventoría realizo una verificación de predios ante la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles, con el fin de consultar si los lugares inspeccionados corresponden a espacio público y pertenecen al Distrito de Medellín. Dos (2) solicitudes fueron clasificadas como "No Aplica" debido a que, durante la visita, no se evidenciaron fallas que comprometieran el funcionamiento del sistema. **DESCRIPCION PQRS** / **CANTIDAD** REPORTE 115 — 6 SMAP — 10 SAC — 4 VERIFICACIÓN PREDIOS — 1 SOLICITUDES CLASIFICADAS NO APLICA — 2 **TOTAL** — **23** Esta información es validada por el distrito en el Anexo 10.1.1. PQRSD y sus anexos: 1) CONS_PQRSD 2) RESPUESTA_PQRSD **10.2. Hacer seguimiento a la correspondencia entre la comunidad, entes distritales, organismos de control, operador del servicio.** **10.2.1. Correspondencia entrada y salida, correos, oficios, radicados, comunicaciones en general.** Con el fin de facilitar el desarrollo y control del contrato, la interventoría ha establecido como medio oficial de comunicación el correo electrónico del ingeniero Gustavo Gil (gustavo.gil@jasb.com.co). A través de este canal se realizará el intercambio de información entre las partes involucradas.

Así mismo, para la ejecución del proyecto, se ha dispuesto un acceso en la plataforma One Drive, con acceso ilimitado para la supervisora del contrato y los profesionales de alumbrado público del Distrito, previa autorización para brindar los accesos correspondientes, a continuación, se presenta el enlace respectivo:

https://jasb-my.sharepoint.com/personal/directorproyectos3_jasb_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?CT=1750886843303&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=eb046487%2De535%2Db9fb%2D727e%2D1619ae3a10b6&e=5%3Ab563339fba27481682e61040f2fcd236&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&FolderCTID=0x012000422A4194065DD54C86C66BAE77EEDFDB

la interventoría con el propósito de gestionar adecuadamente la correspondencia enviada y recibida, se habilitó una carpeta administrativa que permite visualizar y administrar la información mensualizada en los informes de Interventoría que se presentan, asegurando su trazabilidad.

Anexo No. 10.2.1 Correspondencia

Durante el periodo informado la interventoría emitió un total de 108 comunicaciones oficiales a través del correo institucional y otros correos autorizados. De estas, 23 correspondieron a PQRS y 14 fueron solicitudes de respuesta dirigidas a EPM y al Distrito. El resto de los mensajes tuvieron un carácter netamente informativo o solicitudes que no tiene aún vencimiento.

En cuanto a la correspondencia recibida, se contabilizaron 56 comunicaciones: 34 de ellas con contenido informativo y 22 que requirieron trámite por parte de la interventoría

TOTAL COMUNICACIONES ENVIADAS: 108

PQRS: 23
COMUNICACIONES PARA TRAMITE: 14
INFORMATIVO: 71

TOTAL COMUNICACIONES RECIBIDAS: 54

INFORMATIVO: 32
COMUNICACIONES PARA TRAMITE : 22

Anexo: 10.2.1. CORRESPONDENCIA
1. CORRESP_ENVIADA_SEPTIEMBRE
2. CORRESP_ RECIBIDA_SEPTIEMBRE
3. CONTROL CORREOS ENVIADOS
4. Control de Correspondencia Enviada
5. Control de Correspondencia Recibida

10.3. Preparar respuestas entes de control, Distrito, operador y otra relativas a la prestación del servicio.

10.3.1. Proyección de oficios y respuestas de acuerdo con las competencias y con los requerimientos del Distrito.

De acuerdo con la proyección de oficios emitidos por la interventoría durante la ejecución del contrato, y con corte al mes de septiembre, se registra un acumulado de ciento

diecisiete (117) comunicaciones pendientes por respuesta. Estos oficios corresponden a solicitudes elevadas por el personal de la interventoría a las diferentes áreas como el operador del servicio EPM y entidades del Distrito. Anexo 10.3.2

COMUNICACIONES PENDIENTES POR RESPUESTA – SEPTIEMBRE - 117

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS:104
EPM: 12
SECRETARÍA DE MOVILIDAD: 1

10.4. Llevar el control de los proyectos de alumbrado público programadas en cuanto a su diseño, seguimiento y ejecución.

10.4.1. Matriz consolidada del proceso de alumbrado público, que contenga y relacione las submatrices de: atención de diseño, ejecución de proyectos, obras nuevas conectadas a energía y proyectos ingresados a la facturación.

En elmes de septiembre de 2025 no se registraron ingresos de proyectos de obligaciones urbanísticas a la facturación de energía, si bien la obligación urbanística Urbanización La Playita SS 172585 se generó el acta de recibo esta fue posterior al corte de facturación de energía y quedará para el siguiente corte de facturación. Es importante precisar que estos proyectos solo avanzan a facturación plena cuando cuentan con el acta de recibo de obra, posteriormente, son objeto de revisión, georreferenciación e incorporación al modelo digital por parte de EPM y revisión por parte de la Interventoría que todo este acorde. Dicho ingreso solo procede cuando las obligaciones urbanísticas se ejecutan con las UCAP pactadas en el contrato.

En caso de que las UCAP no estén contempladas en el contrato vigente, los proyectos permanecen en la etapa de energía, donde sí generan consumo y se pagan los respectivos cargos a EPM. Sin embargo, estos proyectos aparecen en la facturación como "UCT NO MED", y mientras no sean incorporados al modelo digital, los valores asociados a CAANEn y AOM se reconocen por separado en la factura, garantizando la cobertura de los costos de soporte y operación.

La información detallada se encuentra en el Anexo 10.4.1 – Factura_Energia_sep-2025, pestaña Energía O.U. Adicionalmente, en el archivo SS_Revisar_2025 se documenta de manera integral el proceso de ingreso de cada SS: desde el diseño y la revisión de ejecución, hasta la certificación (cuando aplica inspección), la incorporación al modelo y la facturación final, llevando toda la trazabilidad posible del proceso.

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 10.4.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA y las carpetas anexas:

Factura_Energia_sep-2025
MATRIZ_PROYECTOS_EXP_MOD

10.5. Hacer seguimiento a los diseños de alumbrado público.

10.5.1. Submatriz de atenciones de diseño de AP
En el mes de septiembre de 2025, la interventoría presenta el siguiente análisis de la submatriz de atención de diseños de alumbrado público:

Proyectos de Obligaciones Urbanísticas (O.U.)

	Recepción: La Interventoría recibió nuevos proyectos clasificados como Obligación Urbanística para revisión de diseño por parte de la Subsecretaría de Servicios Públicos (SSPP). Estado Actual: La documentación técnica está siendo evaluada por el Consorcio Iluminación LATAN. Siguiente Paso: Una vez finalizada la verificación, se emitirá el informe de observaciones correspondiente. Solicitudes de Revisión de Diseño Básico ("SS de Aprobar") Recepción: Se recibieron 144 solicitudes de proyectos de diseño (vía EPM) en el periodo mencionado. Evaluación y Concepto: Después de la revisión de la documentación: 83 solicitudes recibieron aval de aceptación por parte de la Interventoría. Estas 83 se remiten a la SSPP para su aprobación definitiva. El resto de proyectos (los que no recibieron aval) requieren ajustes necesarios en sus diseños, solicitados por la Interventoría. Proceso Posterior: Una vez el área de alumbrado público de EPM realice las correcciones, los proyectos serán reevaluados por la Interventoría antes de ser enviados a la SSPP para la aprobación final. Esta información es revisada y avalada por el distrito en el Anexo 10.5.1 SUBMATRIZ DISEÑO y sus subcarpetas: 1. CUADRO PROYECTOS **10.6. Hacer seguimiento a la ejecución de obras de alumbrado público.** **10.6.1. Submatriz de ejecución de proyectos de AP.** En el mes de septiembre de 2025 la interventoría se centró en el seguimiento y supervisión de proyectos de modernización, solicitudes de servicio (SS) tipo "Aprobar", y proyectos de obligación urbanística. No se gestionaron proyectos estratégicos. Proyectos de Modernización Revisión Convencional: Se emitieron conceptos técnicos para 11 proyectos (de las entregas 33, 34 y 35, más proyectos de agosto), todos aprobados. Revisión por Subsanación: Se intervinieron 18 proyectos en 9 entregas, de los cuales 12 fueron validados. Consolidado General (Validación en Terreno): Total validados: 35 proyectos. 25 aprobados y 10 devueltos por no conformidades técnicas. No Conformidades Principales: Ausencia de borneras protegidas, uso de cable no permitido (dúplex), errores de rotulación y omisión de sistemas de aislamiento.

Solicitudes de Servicio (SS) de Revisar
Se recibieron 79 solicitudes de revisión por parte de EPM en septiembre.

68 de estas solicitudes no contaban con aprobación de diseño del Distrito.

11 solicitudes sí contaban con aprobación y están en proceso de revisión de ejecución.

La interventoría solicitó a EPM enviar solo las solicitudes que ya cuenten con la aprobación del Distrito.

Proyectos de Obligación Urbanística
La interventoría no realizó acompañamiento técnico general a estos proyectos en el periodo, dando tiempo a los urbanizadores para ajustes.

Se hizo seguimiento técnico especializado a 2 proyectos con avance del 100% en ejecución.

Estos 2 proyectos están en espera de la corrección por parte del urbanizador debido a la necesidad de mejorar la ubicación de ángulos de las luminarias (basado en medidas de luminancia), para luego tramitar el acta de recibo de obra.

Esta información es revisada y avalada por el distrito en el Anexo 10.6.1. SUBMATRIZ PROYECTOS y sus anexos:

•CUADRO PROYECTOS
•MATRIZ_PROYECTOS_EXP_MOD
•TBL_SEG_MODERN

10.7. Hacer seguimiento al suministro de energía.

10.7.1. Submatriz de conexión de obras nuevas con conexión a energía sin ingreso en el contrato de AOM.

Con referencia al Anexo 10.7.1, "OBRAS_NUEVAS_ENERGIA_SINAOM_UCAP_INGRESO_AOM", en este periodo la interventoría identifico los 17 proyectos (SN-SS) que iniciaron la facturación de energía en septiembre de 2025. Es importante destacar que ninguno de estos proyectos ha ingresado aún al AOM (Administración, Operación y Mantenimiento).

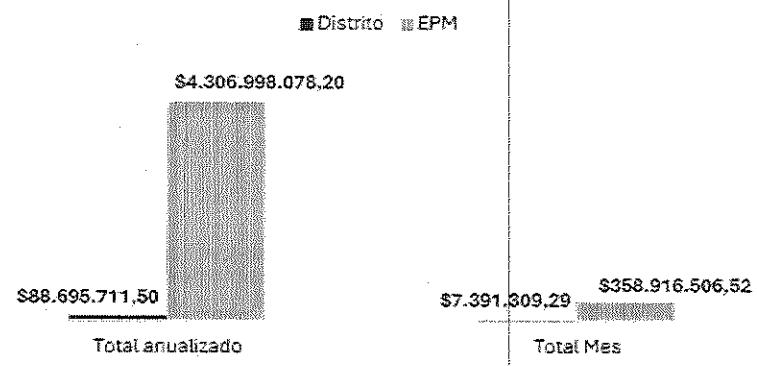
DESCRIPCION	CANTIDAD PUNTOS LUMINOSOS, PILONAS Y/O MEDIDORES	kWh mes
Más energía de UCAP de EPM que deben ser ingresadas a la factura de Energía (5)	17	390,24

Tabla 19. Cantidad de proyectos sin ingreso a energía. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Esta información es revisada y validada por el distrito en el anexo 10.7.1 OBRAS_NUEVAS_ENERGIA_SIN_AOM_UCAP_INGRESO_AOM

10.8. Hacer seguimiento al ingreso a facturación de proyectos de alumbrado público.

10.8.1. Submatriz de ingreso a la facturación de AOM.

	En el mes de septiembre de 2025 la interventoría presenta se presenta la matriz histórica con las cantidades y valores por proyecto de las SN/SS y sus respectivas UCAP, correspondiente a la facturación de septiembre consumo agosto de 2025, para el corte de este informe no se ha realizado la facturación de octubre consumo septiembre 2025. **TOTAL ANUAL Y MENSUAL DE AOM+U DE ENERO 2025-AGOSTO 2025**  Gráfica No 16. Total de facturación anualizada año 2025 y mes de julio 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025). Esta información es revisada y validada por el distrito en el Anexo 10.8.1 SUBMATRIZ_INGRESO_FACTURA_AOM+U.
11. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la	**11.1. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.** **11.1.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el precio del servicio de alumbrado público del distrito mes establecidos en la actividad 7.** En el mes de septiembre de 2025, la interventoría realiza el análisis del precio del servicio de la siguiente manera: El texto presenta los resultados de consumo y facturación del servicio de energía para el STN2 durante septiembre de 2025, destacando los siguientes puntos: Consumo Registrado: 5,966,242.28 kW/h-mes. Aforo Aprobado: 168,818 unidades. Facturación Generada: $ 4,866,513,085.43. Índices de Precios al Productor (IPP) Utilizados: IPP definitivo (Julio): 183.74 IPP provisional (Agosto): 184.71 Variación de Precio del Servicio:

prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión	ETR proyectado: $ 9,083,707,990.73 Valor efectivamente facturado: $ 8,396,216,598.18 Diferencia de Facturación: La diferencia se atribuye principalmente al comportamiento de los indicadores económicos y los ajustes aplicados por el IPP. Esta información es revisada por el distrito en el anexo 11.1.1 PRECIO SERVICIO y las carpetas anexas: AFORO_ENERGIA CALCULOS_AOM_U INFO_REVISION_AJUSTE_FACTURA PLAN_INDICATIVO_ACCION PROYECCION_PRECIO_SERVICIO TABLERO_AP **11.2.** **11.2.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del distrito establecidos en la actividad** El Consorcio Iluminación LATAN (Interventoría) recibió de EPM (Operador del servicio) el 16 de septiembre de 2025 el aforo preliminar de luminarias correspondiente a ese mes, mediante el correo electrónico «RV: Aforo preliminar septiembre 2025». Análisis de la información preliminar de a capa de luminarias preliminar reportó un total de 176.031 puntos. Al realizar la verificación, esta interventoría evidenció que: Gran parte de la información corresponde a la actualización de puntos luminosos modificados en campo por el operador (proyectos de modernización, expansión y mantenimiento). Se identificaron inconsistencias que impiden su verificación, tales como: Puntos duplicados. Puntos sin código de proyecto asociado. Faltantes de información técnica. Aprobación Final Dada la necesidad de cumplir con los requisitos técnicos y normativos, solo la información verificada y avalada con el visto bueno de la interventoría puede ingresar al Modelo Digital de Energía (MDE). Luego de surtida la fase de conciliación con el operador del servicio, la interventoria aprobó un total de 168.618 luminarias para el aforo de septiembre de 2025. Esta aprobación fue comunicada mediante el correo «LATAN-0430: Respuesta correo "Aforo septiembre 2025"». Información Complementaria: Adicionalmente, el operador del servicio reportó las capas georreferenciadas de postes, transformadores, caja de distribución, conductor secundario, control AP y canalización.

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad por atributo		Cantidad total
Luminarias	Unidad	119.435 2.565 46.618	LED MH Na	168.618
Postes	Unidad	28.383 3.206 5.330 11.586	Concreto Madera Metálico Fibra de Vidrio	48.507
Transformadores	Unidad	76 46 25 4 1 1 4	10 KVA 15 KVA 25 KVA 37.5 KVA 45 KVA 50 KVA 75 KVA	101
Caja de distribución	Unidad	10.009		10.009
Conductor Secundario	Metros	1.001.578,1		1.001.578,1
Control AP	Unidad	328		328
Canalización	Metros	*Sin información		*Sin información

Tabla No 20. Capas georreferenciadas recibidas con las cantidades asociadas. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

En este mismo periodo la interventoría realizo en análisis de la información, teniendo en cuenta la distribución político-administrativa del Distrito. Se tiene un total de 168.618 luminarias, distribuidas en la zona urbana y rural. La zona urbana cuenta con 143.741 luminarias (85,25% del total del parque lumínico), con cobertura en las 16 comunas; la zona rural cuenta con 24.877 luminarias (14,75% del total del parque lumínico), con cobertura en los 5 corregimientos.

En el **modelo digital de energía** se encuentran luminarias en tres tipos de fuente lumínica, la tecnología LED tiene un total de **119.435 luminarias** (**70,83%** del total de luminarias del Distrito), el tipo de fuente Halogenuro Metálico - MH tiene un total de 2.565 luminarias (1,52% del total de luminarias del Distrito) y el tipo de fuente Sodio - Na tiene un total de 46.618 luminarias (27.65% del total de luminarias del Distrito).

Durante el mes de septiembre de 2025, el sistema de alumbrado público experimentó un incremento neto de 1.656 puntos luminosos.

Este resultado se debe al ingreso de 13.718 luminarias y al retiro de 12.062 unidades, asociadas a 28 proyectos de modernización. Esta actividad refleja un aumento significativo en la proporción de fuentes LED y la consecuente disminución de las fuentes de Sodio (Na) y Halogenuro Metálico (MH).

Esta información es revisada por el distrito en el anexo ANEXO 11.2.1 GEORREFERENCIACION y las carpetas anexas:

CAPAS_GEORREFERENCIADAS
LATAN-0430: Respuesta correo "Aforo septiembre 2025"
ESTADISTICOS_MDE_SEPTIEMBRE_2025

11.3.

11.3.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la revisión del estudio técnico de referencia de la prestación del servicio de alumbrado público del distrito establecidos en la actividad 2.

A corte del mes de septiembre de 2025 el distrito se encuentra revisando y ajustando el Estudio Técnico de Referencia (ETR) para alinearlo con la Resolución CREG 101013 de 2022, que regula la metodología de costos del servicio de alumbrado público.

En el mes de septiembre de 2025, la interventoría está haciendo un seguimiento riguroso a la evolución del precio del servicio, el cual se compone de dos elementos:

Componente de Infraestructura (USO/Inversión): Refleja la inversión acumulada en el sistema.

Componente de AOM (Administración, Operación y Mantenimiento): Reconoce los costos de estas actividades, incluyendo las unidades constructivas (UCAP) de EPM y del Distrito.

Impacto de la Modernización y Costos: La modernización del alumbrado supuso la incorporación de nuevas áreas y el cumplimiento de normas técnicas (RETILAP 2010), aumentando el número de puntos luminosos.

Pese al aumento de puntos, la reducción de potencia instalada ha sido clave para contener los costos de AOM+USO y energía.

Sin embargo, el alza sostenida en el precio del kW/h ha impactado negativamente el valor total de la facturación de energía, con el ajuste aplicado a las vidas útiles en las facturaciones a partir de junio (consumo de mayo de 2025), lo que permitió una reducción parcial en los valores facturados por concepto de AOM+USO.

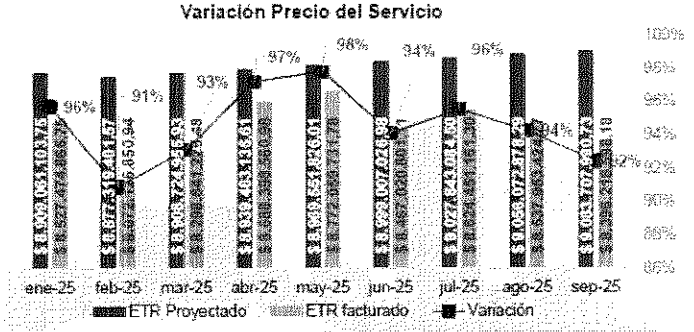


Figura 8. Variación precio del servicio. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

11.4.

11.4.1. Informe sobre los elementos que caracterizan las mediciones de iluminancia en sectores con deficiencias en el alumbrado público y en obras nuevas establecidos en la actividad 3.

Durante el mes de septiembre de 2025 la interventoría realzo 5 oficios de medidas de iluminación en 9 áreas medidas de la siguiente manera:

1. Barrio Centro Administrativo, Comuna 10: Se realizaron dos (2) mediciones de iluminancia con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los niveles mínimos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), a partir de la detección de sectores con deficiencias lumínicas durante el recorrido de inspección.

2. Barrio Oriente, Comuna 3: Se realizó una (1) medida de iluminancia con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los niveles mínimos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), a partir de la detección de sectores con deficiencias lumínicas durante el recorrido de inspección.

3. Barrio Las Lomas No.1, Comuna 14: Se efectuaron dos (2) mediciones de iluminancia con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los niveles mínimos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), a partir de la detección de sectores con deficiencias lumínicas durante el recorrido de inspección.

4. Barrio La Florida, Comuna 14: Se llevaron a cabo tres (3) mediciones de iluminancia en atención a la solicitud presentada por el Distrito, con el propósito de verificar el cumplimiento de los niveles de iluminancia establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

5. Barrio Brasilia, Comuna 4: Se realizó una (1) medida de iluminancia con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los niveles mínimos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), a partir de la detección de sectores con deficiencias lumínicas durante el recorrido de inspección.

De las nueve mediciones realizadas, ocho no cumplen con los niveles establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Como resultado, se generaron las Solicitudes de Mejoramiento de Alumbrado Público (SMAP) con los consecutivos SMAP-CIL-0224-25, SMAP-CIL-0223-25, SMAP-CIL-0240-25, SMAP-CIL-0221-25 y SMAP-CIL-0222-25.

Esta información es revisada y validada por el distrito en el anexo 11.4.1 INFORME_ACT_3 y la carpeta anexa:

1) CARACT_MED_ILUMINANCIA

11.5.

11.5.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el monitoreo del estado de la infraestructura de alumbrado establecidos en la actividad 4

En el informe del mes de septiembre de 2025, la interventoría presenta el informe de la actividad 4 de la siguiente manera:

Reportes de Fallas: La interventoría registró 880 reportes a través de los canales de EPM, que evidenciaron 1,883 luminarias con fallas en la prestación del servicio de alumbrado público.

SAC y SMAP (Gestión de Servicios):

SAC (Solicitudes de Atención de Contrato): Se generaron y enviaron 60 SAC al operador para su gestión.

SMAP (Solicitudes de Mantenimiento de Alumbrado Público): La interventoría generó 68 SMAP para trámite y gestión de EPM.

Infraestructura y Tareas de la Interventoría
Recorridos de Verificación: Se revisó la evidencia de los recorridos de verificación de infraestructura, documentada en archivos KML.

Tiempos de Vehículos: Se revisó la evidencia de 12,821 Km recorridos por los vehículos (carros y motos) que apoyan las actividades de la interventoría.

Programación: Se confirmó que las actividades ejecutadas estaban de acuerdo con la programación presentada al inicio del mes.

Medidores y Transformadores
La interventoría realizó seguimiento y verificación en terreno de los transformadores y medidores exclusivos de alumbrado público en septiembre.

Medidores Exclusivos: Las anomalías detectadas fueron documentadas en el oficio 769-493-MED y remitidas a EPM para que implemente las acciones correctivas que garanticen el correcto funcionamiento y la adecuada lectura de consumos.

Transformadores Exclusivos: Las irregularidades detectadas fueron comunicadas a EPM a través del oficio 769-494-MED para la adopción de medidas correctivas.

Grafica de Análisis de Consumos
Consumo Más Alto: De acuerdo con la gráfica de análisis, la Comuna 15 Guayabal presentó el consumo más alto en el mes de septiembre de 2025.

Esta información es revisada y validada por el distrito en el anexo 11.5.1 INFORME_ACT_4 y las carpetas anexas:

1) CARACT_INFRAESTRUCTUR_AP

11.6.

11.6.1. Informe sobre los elementos que caracterizan revisar las quejas, reclamos, reportes de daños de alumbrado público e iluminación ornamental recibidos por el operador en su línea de atención al cliente establecido en la actividad 5.

En el mes de septiembre de 2025, la interventoría reviso la base de datos recibida el 11 de septiembre y contenía un total de 1238 reportes. De estos, 1011 fueron solucionados y 227 se encuentran en programación. De los reportes solucionados, 526 fueron generados por la comunidad, 322 por la interventoría y 163 por EPM.

Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del área de Alumbrado Público de EPM, la interventoría no reviso en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre y reportada en este mismo periodo.

Esta información es revisada por la supervisión en el anexo 11.6.1 INFORME_ACT_5 y la carpeta anexa:

1) CARACT_REPORTE_DAÑOS_AP

11.7.

11.7.1. Informe sobre los indicadores de gestión establecidos en la actividad 6.

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizó llamadas telefónicas a miembros de la comunidad con el fin de conocer su percepción sobre la calidad del servicio prestado por EPM en la atención de reportes relacionados con el alumbrado público.

Durante el primer periodo evaluado del mes de septiembre (del 26 de agosto al 10 de septiembre) se registraron 526 reportes realizados por la comunidad y atendidos por el operador del servicio EPM, sobre los cuales se efectuó un muestreo de 46 solicitudes. De este muestreo, 39 usuarios respondieron la llamada y realizaron una calificación, obteniéndose la siguiente distribución: 36 usuarios calificaron con 5, 2 usuarios con 4 y 1 usuario con 3. Estos resultados reflejan una percepción favorable de la comunidad frente a la atención prestada por el operador EPM.

Debido a este incumplimiento en la entrega puntual de la información por parte del área de Alumbrado Público de EPM, la interventoría no revisó en el mes de septiembre de 2025, la base de datos correspondiente al segundo periodo (11 de septiembre al 25 septiembre). Esta será revisada en el mes de octubre y reportada en este mismo periodo.

ID y VCEE

Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de julio (26 de junio - 25 de julio de 2025): recibido por la interventoría en agosto de 2025, el operador EPM envió el cálculo del ID (correo «Calculo ID para el mes de julio 2025»). Tras la revisión, conforme a la Resolución CREG 101013 de 2022, se encontraron diferencias, por lo que se devolvió la información mediante la comunicación «LATAN-0331: Devolución cálculo ID julio 2025» (Radicado EPM: 20250120162438).

La interventoría dio respuesta en septiembre de 2025, al área de Alumbrado Público de EPM con el Radicado EPM: 2025013017005 evidenciando la corrección. En este mismo periodo, recibió la subsunción y valido la información y aprobó los cálculos y el valor del consumo de energía eléctrica (VCEE) a través de la comunicación «769-539» Correo: «LATAN-0458_Aprobacion ID junio 2025», Radicado EPM: 20250120186130

Verificación del cálculo del Índice de Disponibilidad (ID) periodo de agosto (26 de julio - 25 de agosto de 2025): En el mes de septiembre de 2025, la interventoría recibió el cálculo del ID de agosto (correo «Calculo ID para el mes de agosto 2025»). Realizada la revisión reglamentaria, la interventoría devolvió los cálculos al operador del servicio debido a diferencias encontradas en las validaciones. Dicha devolución se formalizó con la comunicación «769-552 Devolucion_ID_agosto_2025» (Correo: «LATAN-0442», Radicado EPM: 20250120186773). Está pendiente la subsanación por parte del Area de Alumbrado Público de EPM

La información de las verificaciones fue revisada por la Interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 101-013 de 2022. Como soporte de las actuaciones, se anexan las evidencias documentales correspondientes: del mes de julio de 2025, y la devolución del mes de agosto de 2025

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 11.7.1 INFORME_ACT_6 y las carpetas anexas:
1) INDICADORES DE GESTIÓN

11.8.

11.8.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de los requisitos del CNT, normas SISO establecidos en la actividad 8.

La Interventoría de Alumbrado Público (Consorcio del Iluminación LATAN), a cargo del Contrato Interadministrativo N°4600104685 de 2025, realizó diversas visitas de campo,

a bodegas y talleres del operador de servicio EPM (Unidad de Alumbrado Público - UAP) y sus subcontratistas (EJ&M y ELITE).

El objetivo principal de estas inspecciones fue verificar el cumplimiento contractual (CNT) y las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Hallazgos Clave: Cumplimiento General: Se constató el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales y un alto nivel de cumplimiento de los elementos fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Aspectos de SST Verificados: Se evidenció el uso adecuado de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP), la correcta señalización, la disponibilidad de kits de emergencia, el manejo integral de residuos, el diligenciamiento de formatos como el preoperacional y el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y la implementación efectiva del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Conclusión: En general, las condiciones de seguridad observadas fueron consideradas apropiadas para el desarrollo de las actividades.

Recomendaciones: Si bien se observó un alto cumplimiento, se emitieron algunas recomendaciones generales con el objetivo de fortalecer los procesos y fomentar la mejora continua. El alto nivel de cumplimiento permite la continuidad del programa de acompañamiento.

Esta información es revisada y validada por el distrito en el anexo 11.9.1_INF_GAMB

11.9. Supervisión administrativa, financiera, presupuestal y contable del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.

11.9.1. Informe sobre los elementos que caracterizan la verificación del cumplimiento de la normatividad Distrital, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador establecidos en la actividad 9.

En el mes de septiembre de 2025 la interventoría presenta el análisis de la actividad 9 derivada del informe de gestión ambiental del operador de servicio EPM Área de Alumbrado Público. El texto detalla los resultados de las inspecciones ambientales realizadas a la Unidad de Alumbrado Público de EPM y sus subcontratistas durante septiembre de 2025.

Inspecciones en Bodegas y Talleres (15, 18 y 25 de Septiembre): Hallazgo Principal: Se observó una adecuada implementación de los programas ambientales y buenas prácticas en la gestión ambiental.

Aspectos Positivos Destacados:

- Separación y almacenamiento apropiado de residuos.
- Acopios de sustancias químicas correctamente señalizados y rotulados.
- Disponibilidad de fichas técnicas y matriz de compatibilidad química.
- Manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

- Vehículos con revisión técnico-mecánica vigente.

Recomendaciones: Se emitieron recomendaciones para fortalecer las acciones implementadas y garantizar su continuidad y efectividad.

Inspecciones en Cuadrillas de Obra (Horario Diurno):

Hallazgo Principal: Se evidenció que el personal aplica buenas prácticas en el cuidado de la fauna y la flora, demostrando compromiso ambiental durante las actividades de mantenimiento e instalación.

Recomendaciones de la Interventoría:

Unidades Sanitarias: Gestionar los permisos necesarios para el uso de unidades sanitarias en zonas aledañas a los frentes de obra para asegurar condiciones higiénicas.

Orden y Aseo: Mantener un orden y aseo constante en unidades sanitarias, pasillos y áreas de almacenamiento para prevenir la proliferación de vectores y roedores.

En conclusión: Las inspecciones confirmaron el buen desempeño y compromiso ambiental de la UAP de EPM y sus contratistas, tanto en instalaciones fijas como en frentes de obra.

Esta información es revisada por el distrito en el anexo 11.9.1

11.10.

11.10.1. Informe sobre los elementos que caracterizan el seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales establecidas en la actividad 10.

En el mes de septiembre de 2025, la interventoría realizo seguimiento a las comunicaciones interinstitucionales es el uso del correo oficial, a través del cual se reciben y envían las peticiones y respuestas entre los diferentes actores involucrados: EPM, el Distrito de Medellín y la interventoría del alumbrado público. A cada uno de estos correos se le asigna un consecutivo de envío, lo que permite llevar un control riguroso y sistemático de las comunicaciones emitidas por parte de la interventoría.

En el caso de las comunicaciones dirigidas a EPM que requieren radicación formal, estas se gestionan mediante el portal web www.epm.com.co, utilizando el canal de peticiones. A través de este medio, se adjunta el documento correspondiente, el cual genera un número de radicado una vez cargado exitosamente. Este número es enviado de inmediato al área que originó el oficio, con el fin de que cada líder pueda realizar un seguimiento adecuado y mantener un control eficiente sobre sus comunicaciones oficiales.

Esta información es revisada y validada por el distrito en el anexo 10.2.1.

11.11. Supervisión jurídica del contrato para las actividades relacionadas con la prestación del alumbrado público.

11.11.1. Conceptos, normas, regulación o aspectos que tengan relevancia normativa para la prestación del servicio de alumbrado público.

Novedades durante la ejecución del contrato de la interventoría

De acuerdo con la información presentada por la interventoría en su informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025, se verificó que durante el periodo informado no se suscribieron modificaciones al contrato.

Por otra parte, dentro de la ejecución interna de la interventoría, se reportó la renuncia del Ingeniero Gustavo Ernesto Gil Arenas a su cargo de Director de Interventoría, decisión que, según lo informado, obedece a motivos personales.

En atención a lo anterior, se informa que el Consorcio Interventor remitió la hoja de vida del Ingeniero Emilio Duque Cabrera, propuesto para asumir la dirección del contrato. Durante el mes de septiembre de 2025 la documentación se encontraba en proceso de revisión por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que no se emitió concepto de aprobación o rechazo, conforme a lo estipulado en las condiciones contractuales.

Adicionalmente, se reportó la remisión de la hoja de vida del Ingeniero Juan Felipe Bernal, propuesta para el cargo de Ingeniero de Expansión, la cual igualmente se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de esta supervisión.

Garantías

- De acuerdo con la cláusula decima del contrato de interventoría 4600104685 de 2025, para dar inicio a la ejecución del contrato el Consorcio Iluminación LATAN debió prestar garantía para cubrir los amparos de (i) cumplimiento: igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más; (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Sera igual al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más; y (iii) Calidad del servicio: será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de recibo a satisfacción de la obra.

AMPARA	No. DE POLIZA	VIGENCIA APROBACION	VIGENCIA FIN	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	3100479640000615424	21/04/2025	30/06/2026	$3.37.791.884,93
Calidad	3100479640000615424	21/04/2025	31/12/2030	$3.37.791.884,93
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	3100479640000615424	21/04/2025	31/01/2029	$184.939.842,46

Tabla No 26. Garantías adquiridas por la interventoría que amparan al Distrito.
(Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025)

- Por su parte, de conformidad con el contrato objeto de interventoría: Contrato Interadministrativo 4600104514 de 2025 CT-2021-000360-A8 para EPM: "DÉCIMA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías en el presente contrato interadministrativo en razón a la naturaleza de este, al objeto, a la calidad de EPM y a la forma de pago." Por ello no hay amparos por parte de EPM hacia el Distrito de Medellín.

Capital social de la interventoría

- En el periodo informado no hubo cambios en la composición del capital social de la Interventoría, no se suscribieron pactos o acuerdos de accionistas relacionadas con las actividades de la sociedad a realizar en desarrollo del contrato. Así mismo sentido, no

	se han surtido modificaciones en la calidad de la Interventoría, ni ha cambiado el representante legal del consorcio interventor. Matriz de riesgos Durante el periodo evaluado no se materializaron los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del contrato de interventoría No. 4600104685 de 2025. En el informe de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2025, presentado por la interventoría Consorcio LATAN, se reiteraron las exigencias técnicas introducidas por la Resolución No. 40150 de 2024, mediante la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, estableciendo la obligación de realizar mediciones de iluminancia en sitio, preferiblemente en horario nocturno. En este contexto, la interventoría reiteró la observación manifestada en el informe de agosto de 2025, relacionada con la necesidad de revisar la previsión presupuestal para cubrir las actividades en horario nocturno que exige la Resolución 40150 de 2024, e incluyó en su matriz de riesgos la posibilidad de que el recurso humano suministrado resulte insuficiente para cumplir con el objeto contractual. No obstante, esta supervisión aclara que dicha situación no configura un riesgo materializado ni representa una afectación directa a la ejecución del contrato, toda vez que: • El presupuesto oficial del contrato se mantiene vigente y no ha sido objeto de modificación. • El Anexo 9.1 del contrato, correspondiente al análisis del Factor Multiplicador, no contempla el pago de horas extras ni recargos nocturnos como parte de los costos directos de personal, lo cual limita su viabilidad operativa. • La nota incluida en el presupuesto oficial sobre el posible reembolso de costos por dedicación efectiva no fue acompañada por una definición contractual clara ni por un procedimiento específico que habilite su reconocimiento. • La información presentada por la interventoría en su informe de gestión no constituye evidencia debidamente justificada, ni está acompañada de los elementos técnicos y administrativos requeridos para su análisis, tales como cronogramas detallados, entregables específicos, reportes técnicos, ni validación y autorización previa por parte de la supervisión. • No se evidencia justificación técnica ni documental suficiente que permita establecer que los costos de personal y sus recargos por horas extras se hayan generado conforme a la dedicación efectiva en la ejecución de los trabajos, como lo exige el marco contractual. • No se cuenta con un procedimiento administrativo para el reconocimiento de horas extras, el cual exige autorización previa desde la supervisión, justificación técnica formal y soportes documentales verificables. • Asimismo, los entregables del contrato han sido recibidos conforme a lo estipulado, y los avances reportados han sido verificados y aceptados por la supervisión, sin que se haya evidenciado incumplimiento o retraso atribuible a la disponibilidad de personal. En consecuencia, se recomienda que cualquier requerimiento futuro relacionado con mediciones nocturnas o actividades que impliquen recargos de personal sea objeto de planeación técnica y administrativa adecuada, incluyendo solicitud formal, cronograma detallado, justificación técnica y autorización previa por parte de la supervisión, conforme a lo establecido en el marco contractual y legal. Se continua registrando la información en su informe de gestión, de igual manera, técnicamente se ha cumplido la actividad (mediciones). Planes de mejoramiento

- No se han suscrito planes de mejoramiento con el operador del servicio.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

- El contrato 4600104514 de 2025 no estableció la utilización de MASC ni sometió las controversias a clausula compromisoria, por lo anterior, de requerirse y en aplicación extensiva del art. 59 de la Ley 1563 de 2012, se prestará el acompañamiento para llegar a la amigable composición en equidad, dirimir las controversias que se susciten y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Inhabilidades e incompatibilidades

- Previo al inicio de la ejecución contractual no existió causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, así mismo, durante la ejecución del contrato no se han generado inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.

11.11.1. Conceptos, normas, regulación o aspectos que tengan relevancia normativa para la prestación del servicio de alumbrado público

El Distrito, en el marco de su informe de supervisión, señala lo siguiente:
El Ministerio de Minas y Energía, mediante el Decreto 0972 del 8 de septiembre de 2025, creó el Programa Colombia Solar y habilitó la autogeneración con energía solar como alternativa al subsidio eléctrico para usuarios de estratos 1, 2 y 3. Aunque su enfoque principal es el consumo domiciliario, esta disposición guarda relación con el alumbrado público, en tanto autoriza al FENOGE a financiar la adaptación de sistemas hacia soluciones más eficientes y sostenibles, articuladas con las exigencias técnicas del RETILAP y la política de transición energética. (*Se anexa Decreto en 11.11.1 Supervisión Jurídica*).

En el mismo mes, dicha entidad expidió la Resolución 40379 de 2025, "Por la cual se definen las reglas, requisitos y obligaciones habilitantes para que los autogeneradores y productores marginales utilicen las redes del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y puedan entregar sus excedentes y/o consumir la energía que producen en sitios diferentes a los de producción y se dictan otras disposiciones". Su relación con el alumbrado público es indirecta, pues abre posibilidades para integrar fuentes renovables y autogeneración en proyectos eléctricos locales, lo que podría extenderse al abastecimiento energético de sistemas de iluminación pública en ciertos esquemas. (*Se anexa Resolución en 11.11.1 Supervisión Jurídica*).

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó para comentarios el Proyecto de Resolución No. 701 103 del 13 de septiembre de 2025, orientado a regular la integración de sistemas de almacenamiento de energía con baterías (SAEB) al SIN, estableciendo reglas técnicas, comerciales y de interventoría. Este proyecto se relaciona con el alumbrado público en la medida en que dichos sistemas aportan confiabilidad al suministro eléctrico y pueden complementar proyectos de modernización con energías renovables, en concordancia con la transición energética y los estándares técnicos del RETILAP. (*Se anexa proyecto de Resolución en 11.11.1 Supervisión Jurídica).*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el Decreto 1033 del 30 de septiembre de 2025, adicionó el capítulo 10 del Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, creando la Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado (LASolar) para impulsar la Transición Energética Justa. Esta norma agiliza el licenciamiento de proyectos solares entre 10 y 100 MW, lo cual se relaciona con el alumbrado público al facilitar la implementación de proyectos fotovoltaicos que pueden servir como soporte energético a la modernización del sistema de iluminación, en línea con la transición

	energética y el cumplimiento del RETILAP. (*Se anexa Decreto en 11.11.1 Supervisión Jurídica*). Boletines de jurisprudencia relevantes: • Se anexó boletín de jurisprudencia regional de los Tribunales Administrativos, tercera edición de agosto 2025, publicada por el Consejo de Estado en septiembre de 2025 (*En 11.11.1. Supervisión Jurídica*) • Se anexó boletín Jurisprudencia Regional de los Juzgados Administrativos, primera edición, de septiembre 2025 (*En 11.11.1. Supervisión Jurídica)* • En el boletín relacionado en el párrafo inmediatamente anterior, fue publicada la sentencia generada por una acción popular en el Juzgado Tercero Oral del Circuito de Girardot (radicado: 25307-3333003-2023-00085-00), en esta sentencia se declaró que el municipio de Girardot y IAMSA vulneraron el derecho colectivo al acceso eficiente y oportuno a los servicios públicos. Se ordenó a ambas entidades realizar, en un plazo de seis meses, todas las gestiones necesarias para garantizar la instalación y operación del alumbrado público en el tramo faltante. Además, se conformó un comité de verificación para supervisar el cumplimiento de la sentencia. Esta sentencia se considera importante ya que sobrepone claramente el derecho al servicio de alumbrado público a los trámites internos o administrativos que deben ser surtidos por la entidad territorial y el operador del servicio. (*Se anexa sentencia en 11.11.1. Supervisión Jurídica)* • Se anexó Boletín Jurisprudencial - Tribunal Administrativo de Antioquia – Séptima Edición (*En 11.11.1. Supervisión Jurídica*). • Se anexó Boletín Jurisprudencial de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia. (*En 11.11.1. Supervisión Jurídica)* • Se anexó Boletín Jurisprudencial CJU5 Acciones populares, de grupo y de cumplimiento de la Corte Constitucional. (*En 11.11.1. Supervisión Jurídica*) ANEXO 11.11.1. SUPERVICIÓN_JURIDICA • Decreto 0972 del 8 de septiembre de 2025_40127 • Resolucion_Minminas_40379_2025 • Proyecto de resolución no. 701 103 de 2025 • Decreto-1033-del-30-de-septiembre-de-2025 • Boletín Tribunales Administrativos. • Boletín 01 Jurisprudencia Juzgados Administrativos. • 2023-0085Sentencia • Boletin-Edicion-7-2025_TAA • Boletín 09 civil 2025 • Boletín Jurisprudencial CJU5 Acciones populares de grupo y de cumplimiento
12. **Facturación Interventoría a la prestación del servicio**	**12.1. Relación de facturación.** **Recursos de la interventoría para el proyecto.** En el marco del Contrato Interadministrativo N.° 4600104514 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de

Gestión y Control Territorial y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), para la prestación de actividades relacionadas con el servicio de alumbrado público, se suscribió el Contrato de Interventoría N.° 4600104685 de 2025 con el Consorcio de Iluminación LATAN.

De acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, la interventoría tiene como propósito realizar el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de las actividades desarrolladas en el marco del contrato principal, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, estándares de calidad y normativa vigente.

El inicio de las actividades por parte del Consorcio de Iluminación LATAN se llevó a cabo el 21 de abril de 2025, en cumplimiento de los términos contractuales y de las disposiciones establecidas para el desarrollo de las labores de interventoría.

CONTRATO N° 4600104685 de 2025			
OBJETO: Interventoría al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el alumbrado público y la iluminación ornamental de Medellín			
CONTRATISTA: CONSORCIO ILUMINACIÓN LATAN 20005364			
PLAZO TOTAL: 8 MESES, 10 DIAS			
SUPERVISORA: Ana Isabel Usuga Yepes, Líder de Proyecto - Subsecretaría de Servicios Públicos			
VALOR INICIAL ANTES DE IVA	$ 2.829.908.562		
VALOR IVA	$ 537.682.627		
VALOR POLIZAS	$ 10.325.000		
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 3.377.916.349		

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 343.577.824
Otros costos directos (B)	$ 73.815.714,30
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)	$ 417.393.538
IVA (C * 19%) =(D)	$ 79.304.772
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 371.393.110
Polizas - Gasto estimado comprobado= (F)	$ -
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 371.393.110

Tabla 21. Facturación correspondiente al período comprendido entre el 1- 30 de septiembre de 2025. (Fuente: Informe interventoría No 5 septiembre_2025).

Avance presupuestal contrato de interventoría.

Durante el mes de septiembre de 2025, se efectuó la facturación correspondiente a la primera acta de pago del contrato de interventoría. Desde el punto de vista cronológico y técnico, el proyecto presenta un avance físico estimado del 64% en relación con las actividades programadas dentro del periodo evaluado y de pago del %

ANEXO 12.1 Relación de facturación
• Acta de pago 5 septiembre LATAN

12.2. Soportes de factura.

Personal Vinculado – Costos Directos

Para la adecuada ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600104685 de 2025, el Consorcio de Iluminación LATAN vinculó un total de 29 personas, distribuidas entre cargos directivos, profesionales, tecnólogos y técnicos, conforme al requerimiento contractual.

Recursos Logísticos y Apoyo Operativo

La interventoría ofrece evidencia de funcionar en sede operativa ubicada en la Carrera 69B No. 32 – 80, la cual cumple con todos los requisitos estructurales y de accesibilidad exigidos, incluyendo:

□ Espacios físicos para oficinas, reuniones, almacenamiento y archivo., verificados por la supervisión

□ Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y seguridad.

La interventoría anexa 8 registros fotográficos con la evidencia de los recursos aquí expuestos.

Vehículos Asignados

Camionetas:

Se disponen de siete (7) camionetas tipo campero o platón, con tracción 4x4, modelos 2019 o superiores, con placas públicas y debidamente matriculadas. La interventoría anexa la relación de cada camioneta con su marca, año, placa, cilindraje y reporte de verificacion por parte de supervisión

Motocicletas:

La interventoría cuenta con diez (10) motocicletas de mínimo 125 cc y modelo igual o superior a 2019. La interventoría anexa la relación de cada motocicleta con su propietario, marca, año, placa, cilindraje y reporte de verificacion por parte de supervisión.

Equipamiento Tecnológico

Software:

La interventoría cuenta con una licencia de ArcGIS, con integración a plataforma GIS online, para análisis y gestión de georreferenciación.

Equipos de Cómputo:

La interventoría cuenta con veintidós (22) equipos de cómputo con sus respectivos seriales. Algunos están asignados específicamente a áreas como georreferenciación y expansión. La interventoría adjunta relación de los equipos, usuario, marca y serial interno y registros fotográficos de sus 5 tabletas.

Celulares Corporativos:

La interventoría cuenta con catorce (14) dispositivos móviles de diferentes marcas y capacidades, que cumplen con las especificaciones para la ejecución en campo. La interventoría adjunta listado de los celulares corporativos, marca, modelo, megapíxeles, almacenamiento y usuario actual.

	Elementos de Seguridad y Señalización La interventoría dispone de elementos de primeros auxilios y prevención, incluyendo: ☐ Camillas ☐ Botiquines ☐ Señales de tránsito y advertencia ☐ Extintores La interventoría aporta 2 registros fotográficos de camilla y extintor. **Puestos de Trabajo, Papelería e Insumos** ☐ Se cuenta con puestos de trabajo acondicionados para el equipo técnico y administrativo. ☐ Disposición de impresoras y dotación básica de papelería. ☐ Instrumentos técnicos como luxómetros y distanciómetros disponibles para medición en campo. La interventoría aporta 2 registros fotográficos de sus luxómetros y 1 de medidor láser. ANEXO 12.2 Soportes Factura 1.PERSONAL 2.OTROS COSTOS DIRECTOS
13. Aseguramiento metrológico	**13.1. Evidencias de capacitación (*.JPG, *.DOC y *.PDF) y certificaciones de calibración.** Durante la revisión de la información correspondiente al mes de septiembre de 2025, se evidenció que la interventoría llevó a cabo una capacitación dirigida al personal administrativo y técnico, enfocada en el riesgo biológico. Esta información está cargada en el DRIVE de la interventoría como se señala en dicho informe ANEXO. 13.1. CAP_CERT_CALIBRACIÓN La actividad se desarrolló en respuesta al ausentismo generado por enfermedades de origen respiratorio, con el objetivo de fortalecer la prevención mediante estrategias de autocuidado, hábitos saludables durante la jornada laboral y medidas de protección en los horarios de descanso. Asimismo, se abordó el riesgo asociado al contacto con animales, en especial perros, para el personal que realiza inspecciones en campo, resaltando la importancia de adoptar medidas preventivas ante posibles mordeduras o incidentes que puedan afectar la salud del trabajador. De acuerdo con lo reportado, la participación del personal fue activa y receptiva, comprendiendo el propósito de la jornada y comprometiéndose a implementar las recomendaciones en los diferentes escenarios laborales. Se destaca que, además de la capacitación principal, la interventoría desarrolló otras acciones formativas complementarias, entre ellas charlas, actividades lúdicas, de esparcimiento y sesiones de estiramiento osteomuscular orientadas a la prevención de lesiones tempranas. Dichas iniciativas contribuyen al fortalecimiento del autocuidado y a la promoción de hábitos saludables dentro del equipo de trabajo.

	La interventoría anexó cuatro (4) registros fotográficos como soporte de la actividad, las cuales se reflejan en su informe de gestión en la página 167 **Certificaciones de Calibración – Interventoría LATAN** Se confirmó que la interventoría dispone de equipos debidamente calibrados, lo cual garantiza la confiabilidad y precisión de las mediciones realizadas en campo. Los instrumentos reportados son los siguientes: • Luxómetro EXTECH – Modelo LT 250W, calibrado por el laboratorio HIGIELECTONIX, con certificado emitido el 12 de junio de 2025. • Luxómetro PCE – Modelo PCE-L335, calibrado igualmente por el laboratorio HIGIELECTONIX, con certificado de calibración del 6 de junio de 2025. • Medidor láser UNI-T – Referencia LM120A, con alcance de 120 metros, utilizado para la toma de distancias entre postes y la verificación de alturas de luminarias. Se verificó que todas las certificaciones de calibración se encuentran vigentes, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos aplicables. Estos instrumentos permiten realizar con exactitud las mediciones de niveles de iluminación, así como las verificaciones de distancias y alturas, asegurando resultados técnicamente válidos y confiables. La interventoría presenta una adecuada gestión de sus equipos de medición, evidenciando control sobre las fechas de calibración y mantenimiento. Se recomienda mantener actualizada la trazabilidad de los certificados y continuar con el mismo nivel de cumplimiento para futuras verificaciones. ANEXO 13.1. CAP_CERT_CALIBRACIÓN CAPACITACIONES - CERTIFICADO CALIBRACIÓN
14. Realizar el informe final y el acta de liquidación del contrato de AOM y USO.	**14.1. Informe final del contrato de AOM y USO.** A la fecha de este informe el contratista LATAN, no tiene contratos de AOM + USO en liquidación. **14.2. Acta de liquidación del contrato de AOM y USO.** A la fecha de este informe el contratista LATAN, no tiene contratos de AOM + USO en liquidación

- De acuerdo con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, especialmente la cláusula octava del contrato, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el mismo y como evidencia de ello se cuenta con el respetivo informe de gestión presentado por el contratista.

- La entrega de productos e informes por parte del contratista para este periodo se evidencia en las 13 actividades de interventoría descritas en la planificación de la prestación del servicio de alumbrado público Cód. DE-GSPD-010 de Isolucion, para las

cuales el contratista entrega como soporte 13 carpetas de evidencias, y una aparte con todo el seguimiento de SST y un informe consolidado donde reporta el desarrollo y detalle de la ejecución del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025

Los informes, soportes, y resultados derivados de la interventoría que hicieron parte de la ejecución contractual durante el periodo de verificación, reposan en la carpeta NAS: \\nas1\Alcaldia\229-GCT\22930-S-SP\U-Serv-Pub\E-GestTec-FinancInfo\Cmn-GestTec-FinancInfo\1_ALUMBRADO_PÚBLICO\CONTRATO_4600104685_DE_2025 INTERVENTORIA\1_INF_SEP_2025

- Porcentaje de ejecución física del contrato

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, se entiende ejecutado el 63.3% del plazo pactado, y una ejecución física del 63.3%.

- La ejecución del presente contrato le aporta al cumplimiento de las siguientes metas del plan de desarrollo:

Plan de acción:

Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta 2025
Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental	GT21AA	Redes de alumbrado público construidas	Metros	74.320
	GT21AB	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	132.000
	GT21AC	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	58.800

Plan indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2020-2023	FC	Sentido
4.4.4.4	Luminarias LED instaladas en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Distrito	Número	32.887	160.000	A	C

- En la ejecución del presente contrato no se presentaron hechos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

- A la fecha de entrega de este informe, esta supervisión verificó que el contratista ha dado cumplimiento en cuanto a la dotación de elementos de protección personal de acuerdo con la normatividad vigente.

- En ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes retenciones al contratista.

Descripción Indicador	Valor Retención 2025
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 32.483.437,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 542.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 8.416.163,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.011.996,00
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 6.023.992,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 1.505.998,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 3.915.595,00
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 6.023.992,00
Total general	**$ 61.923.173**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Se pudo verificar que, tanto los salarios del personal asignado a la ejecución del contrato como la seguridad social y parafiscales respectiva, cumple con lo pactado en el contrato. Los soportes de los pagos reposan en el expediente contractual.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo de 2025	863302031	$22.713.800	$29.456.800	$925.900	$53.096.500
Junio de 2025	87941982	$9.997.600	$40.390.600	$11.990.600	$62.378.800
Julio de 2025	88704567	$15.511.900	$56.990.600	$18.262.400	$90.764.900
Agosto de 2025	89426436	$16.370.200	$60.124.100	$20.586.900	$97.081.200
Septiembre de 2025	90282977	$19.132.200	$69.126.400	$23.502.900	$111.761.500

Se adjunta planilla (el pago total incluye parafiscales)

A continuación, se relaciona la verificación del certificado de parafiscales, presentado por el contratista:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10 de junio de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
10 de julio de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05 de agosto de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
30 de Septiembre de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal
31 de Octubre de 2025	últimos seis (6) meses	SUSANA MARGARITA GUERRA B. Representante legal

- En el presente contrato no se presenta subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- A la fecha de corte de este informe, esta Supervisión verificó que no han sido adquiridos bienes muebles ni inmuebles que requieran ser registrados en la base de datos del Distrito.

- A la fecha de corte de este informe, no se han presentado modificaciones ni ampliaciones.

- El contrato cuenta con una delegación de supervisión unipersonal con apoyos, de la siguiente manera:

Fecha de la designación	Supervisor	Apoyo jurídico	Administrativo, financiero y contable
21 de abril de 2025	Ana Isabel Úsuga Yepes	Daniela Palacio Araque	Liliana Janed Raigosa Tangarife

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han materializado los riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato. Cabe aclarar que, si bien en informes anteriores se identificaron posibles casos de materialización de riesgos, en el presente informe no se evidencia la ocurrencia de dichos eventos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: En ejecución del presente contratos no se presentan contratos de comodato ni son adquiridos bienes objeto de marcación.

- A continuación, se presenta la evidencia de la evaluación realizada al contratista, de la cual no se presentan observaciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104685
Objeto del Contrato Interventoria al contrato interadministrativo para la prestación de actividades relacionadas con el
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	15,84
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	15,52
JURÍDICO	10	8,60	7,92
TÉCNICO	50	38,00	35,20

% Calificacion Total	80,20

% Total Calificacion acumulado	74,48

- El presente contrato no ha sido auditado a la fecha por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Otros aspectos relevantes: Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, no se identificaron aspectos relevantes que deban ser reportados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000125	76200000	2320202008	240021	4000120360	20005364	5200005323

- En la ejecución del contrato no se presentaron reservas ni cambios presupuestales.
- Relación de los pagos realizados:
-

Pago (#) - Mes (contractual)	No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	V/r Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
1 - abril - mayo	5200005323	3.377.916.849	FV2	03.09.2025	5000771248	357.307.380	357.307.380

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:
-

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto
4600104685	5200005323	233	SGCT	240021	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MEDELLIN

Registro Presupuestal (Pedido)	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
5200005323	$3.377.916.849	$357.307.380	$3.020.609.469

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	$3.377.916.849
Más adiciones	$ 0
Menos reducciones	$ 0
Valor final del contrato (con adición):	$3.377.916.849
Pagos realizados:	$ 357.307.380
Porcentaje ejecución financiera (con adición):	10,58%
Saldo sin ejecutar (con adición)	$3.020.609.469
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 30 de junio de 2025)	$ 372.511.186
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 31 de julio de 2025)	$ 371.351.001
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 31 de agosto de 2025)	$357.137.303
Pago en trámite aprobado supervisor (01 al 30 de septiembre de 2025)	$371.393.110
Porcentaje de pago en trámite (21 abril al 30 de septiembre de 2025)	54,17%

Se adjunta la correspondiente acta de pago firmada por las partes.

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.

- Ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto:

- El presente informe tiene como adjunto el acta de pago N°5 firmada por las partes denominada *"Acta de Pago 05 septiembre LATAN"*, además esta reposa en el expediente físico y en SECOP II.

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$	240.277.620
Otros costos directos (B)	$	71.817.430
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B= (C)	$	312.095.050
IVA (C * 19%) =(D)	$	59.298.060
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$	371.393.110
Reserva - Gasto estimado comprobable= (F)	$	-
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$	371.393.110

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- No se han presentado multas, sanciones, ejecución de la cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato:

Suscripción del contrato						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	310-47-994000015424	Cumplimiento	08/04/2025	30/06/2026	21/04/2025	$ 337.791.684,90
		Calidad	08/01/2026	31/12/2030	21/04/2025	$ 337.791.684,90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/04/2025	01/01/2029	21/04/2025	$168.895.842,45

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó el pago por $371.393.110 del periodo (01 al 30 de septiembre de 2025).

Atentamente,

ANA ISABEL ÚSUGA YEPES
Supervisora

Elaboró:	Revisó:
Jonathan Alexander Acosta Úsuga - Energía Jorge Sánchez Saravia - Ingeniero Jhaan Carlos Garzón Robles - Expansión Alina Álvarez Castañeda -AOM y Consolidación información Manuel José Vásquez Velásquez - Modernización Leidy Andrea Valencia Naranjo Contratista Apoyo Administrativo y Financiero Anny Paulina Lopera García Abogada Contratista Subsecretaría de Servicios Públicos	Liliana Raigosa Tangarife Apoyo Administrativo-Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución a la Contratación – Secretaría de Suministros y Servicios DANIELA PALACIO ARAQUE Daniela Palacio Araque Apoyo Jurídico Subsecretaría Ejecución a la Contratación - Secretaría de Suministros y Servicios

-